



**ORIGINAL**



R.N.C. 1-30-17682-5

Av. Bolívar #225, La Julio, Santo Domingo, R. D.

e-mail: [artiex@claro.net.do](mailto:artiex@claro.net.do)

809-964-555

**SOBRE A**

Representante Legal



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
DOMINICANO**

**REFERENCIA: CP-CPJ-04-2022**

**DIRECCION:** Av: Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N.

**FAX:** 809-532-2906

**TELEFONO:** 809-533-3191 ext.2432



**INDICE**  
**CP-CPJ-04-2022**

"CONTRATACION DE OBRAS CIVILES PARA INSTALACION DE ASCENSORES EN TRES SEDES  
(PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FCO DE MACORIS, SAN PEDRO DE MACORIS, BARAHONA"

**OFERTA TECNICA**

	<b>Pag.#</b>
<b>A. DOCUMENTACION DE CREDENCIALES</b>	
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Presentación de la Oferta	2
Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)	3
Certificación Mipymes	7
Certificación actualizada de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	8
Declaración Jurada (no notariada)	
Carta de Presentación de la Empresa	
Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada--	
Copia del Certificado de Registro Mercantil	
Nomina de Accionistas	19
Copia de los Estatutos Sociales registrados por la Camara de Comercio y acta asamblea	20
Acta de Asamblea y Poder de Representacion	34
<b>B. DOCUMENTACION FINANCIERA</b>	
Copia de los (2) ultimos Estados Financieros auditados 2020-2021	38
<b>C. DOCUMENTACION TECNICA</b>	
Cronograma de actividades	50
Listado de Cantidades firmado y sellado (sin precios)	51
Camet CODIA ingeniero a cargo	55
Certificaciones (3)	56
Certificacion del CODIA ingeniero a cargo	59
Experiencia como contratista (SNCC.D.049) con certificaciones	60
<b>Personal Propuesto:</b>	
a) Ing. Civil - Director de Obra Currículo del Personal Profesional Propuesto (SNCC.D.045) / (SNCC.D.048) / Currículo / Título	65
b) Personal propuesto ingeniero Residente con (2) años de experiencia: Carnet y Certificación CODIA / forms SNCC.D.048 / -curriculum / SNCC.D.045 y titulo	80





**DOCUMENTACION DE  
CREDENCIALES**





Comité de Compras y Licitaciones

CP-CPJ-04-2022

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: 2 de junio de 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <b>ARTIEX SRL</b>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <b>N/A</b>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <b>1-30-17682-5</b>
4. RPE del Oferente: <b>3198</b>
5. Domicilio legal del Oferente: <b>C/José Andres Aybar Castellanos No.150, La Esperilla, D.N.</b>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <b>JOSE LUIS PEGUERO ENCARNACION</b>  Dirección: <b>C/José Andres Aybar Castellanos No.150, La Esperilla, D.N.</b>  Números de teléfono y fax: <b>809-964-5555 / 809-754-3605</b>  Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:Artiex.srl@gmail.com">Artiex.srl@gmail.com</a> / <a href="mailto:artiex@claro.net.do">artiex@claro.net.do</a>





## Comité de Compras y Licitaciones

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-04-2022

### PRESENTACIÓN DE OFERTA

2 de junio de 2022

Página 1 de 1

Señores  
**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona)**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: Circular No.1
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **contratación de obras civiles para la instalación de ascensores en 3 sedes, (Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís y Barahona)**, en los lotes: **Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís Lote 2.-**
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.



JOSE LUIS PEGUERO ENCARNACION en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARTIEX SRL

Firma  
Sello





## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 3198**

**Fecha de registro:** 5/12/2006

**Razón social:** Artiex, SRL

**Género:** Masculino

**Certificación MIPYME:** Sí

**Clasificación empresa:** Pequeña Empresa

**Ocupación:**

**Domicilio:** Avenida Bolivar, Plaza G, 255, Ensanche La Julia

10109 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Marcelo Guzmán Álvarez

**Fecha actualización:** 15/7/2020

**No. Documento:** 130176825 - RNC

**Provee:** Servicios, Bienes

**Registro de beneficiario:** Sí

**Estado:** Activo

**Motivo:**

**Observaciones:**



### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1010000	Animales vivos
1015000	Semillas, bulbos, plantulas y esquejes
1310000	Caucho y elastómeros
1410000	Materiales de papel
1411000	Productos de papel
1412000	Papel para uso industrial
1511000	Combustibles gaseosos y aditivos
1512000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
2315000	Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales
2410000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
2411000	Recipientes y almacenamiento
2412000	Materiales de empaque
2413000	Refrigeración industrial
2414000	Suministros de embalaje
2510000	Vehículos de motor





HACIENDA

Dirección General  
Contrataciones Públicas

25170000	Componentes y sistemas de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
42130000	Telas y vestidos médicos
42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42170000	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
42180000	Productos de examen y control del paciente
42190000	Productos de centro médico
42200000	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
42220000	Productos para administración intravenosa y arterial
42240000	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
42270000	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
42280000	Productos para la esterilización médica
42290000	Productos quirúrgicos
42310000	Productos para el cuidado de heridas
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43210000	Equipo informático y accesorios
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía





HACIENDA

Dirección General  
Contrataciones Públicas

45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46100000	Armas ligeras y munición
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
47130000	Suministros de aseo y limpieza
48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
49100000	Coleccionables y condecoraciones
49120000	Equipos y accesorios para acampada y exteriores
49130000	Equipos de pesca y caza
49140000	Equipos para deportes acuáticos
49160000	Equipos deportivos para campos y canchas
49170000	Equipos de gimnasia y boxeo
49180000	Juegos, equipo de tiro y mesa
49200000	Equipo para entrenamiento físico
49210000	Otros deportes
49220000	Equipo y accesorios para deportes
49240000	Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50160000	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería
50170000	Condimentos y conservantes
50180000	Productos de panadería
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
51100000	Medicamentos antiinfecciosos
51120000	Medicamentos cardiovasculares
51130000	Medicamentos hematológicos
51140000	Medicamentos para el sistema nervioso central
51150000	Medicamentos para el sistema nervioso autónomo
51160000	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio
51170000	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal
51180000	Hormonas y antagonistas hormonales
51200000	Medicamentos inmunomoduladores
51210000	Categorías de medicamentos varios
51240000	Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel
52100000	Revestimientos de suelos





HACIENDA

Dirección General  
Contrataciones Públicas

52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53100000	Ropa
53110000	Calzado
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
76110000	Servicios de aseo y limpieza
78100000	Transporte de correo y carga
78110000	Transporte de pasajeros
78120000	Manejo y embalaje de material
78140000	Servicios de transporte
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
80140000	Comercialización y distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
82130000	Servicios fotográficos



Portal Transaccional - 27/5/2021 9:17:05 a.m.

Registro no.

**8321-2021**



**MIPYMES**

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

ARTIEX SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa ARTIEX SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130176825, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (20) días del mes de **Octubre** del año (2021).



62270



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)

0 7



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0222951901735**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **ARTIEX SRL**, RNC No. **130176825**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:



Nombre del Impuesto	
• ITBIS	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• ACTIVOS IMPONIBLES
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: T1PM-29YC-F5J1-6522-7551-8414 sha1: yMl+cY4cnEmGw7OKNA8nPg3jwc0= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 T1PM-29YC-F5J1-6522-7551-8414



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



DIRECCION GENERAL DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-  
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO  
DECLARACIÓN JURADA  
PERSONAS JURIDICAS  
- RPE-F002 -

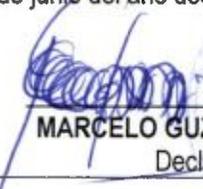


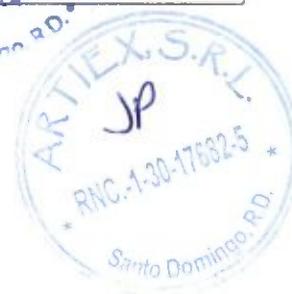
Quien suscribe, **MARCELO GUZMAN ALVAREZ**, de Nacionalidad Dominicana, Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1607158-0, actuando en nombre de **ARTIEX, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-30-17682-5, con domicilio en la calle Ave. Bolívar No. 255, Plaza G, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos del Proceso de **TERMINOS DE REFERENCIA**, convocado por el Consejo del Poder Judicial, para la **CONTRATACION DE OBRAS CIVILES PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN 3 SEDES, PALACIO DE JUSTICIA DE AN FRANCISCO DE MACORÍAS-SAN PEDRO DE MACORÍAS-BARAHONA**, Referencia: **CP-CPJ-04-2022**;

Declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Quien suscribe junto a los socios o miembros de la entidad anteriormente señalada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y que nuestro patrimonio es totalmente lícito.
4. Que no estamos sometido a un proceso de quiebra, bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, que nuestras actividades no han sido suspendidas, que no hemos sido sometidos a proceso de reestructuración, ni secuestro o administración judicial o convencional, que no hemos sido inhabilitados para contratar con el Estado Dominicano o sus instituciones o inhabilitados en virtud de cualquier otro documento legal y que no somos deudores de entidades estatales y/o privadas que puedan comprometer la ejecución de cualquier contrato.
5. Que nosotros ni nuestro personal directivo ha sido condenado por un delito relativo a conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de la idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
6. Que nuestros socios o accionistas, junta de directores o representantes legales NO son o han sido personas expuestas políticamente (PEP) conforme lo definido ante la Ley de Lavado de Activos.
7. Beneficiarios finales conforme a la Ley No. 155-17: (1) **MARCELO GUZMAN ALVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1607158-0; y (2) **ROSA VALENZUELA MADORRAN**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0198517-4.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**MARCELO GUZMAN ALVAREZ**  
Declarante





# ARTIEX

R.N.C. 1-30-17682-5

809-964-5555

Av. Bolívar #225, La Julio, Santo Domingo, R. D.

e-mail: [artiex@claro.net.do](mailto:artiex@claro.net.do)

## CURRICULUM VITAE ARTIEX SRL

Nuestros Servicios

### PROYECTOS DE OBRAS CIVILES

- ✓ Construcción En General
- ✓ Diseño
- ✓ Remodelación



### Quiénes Somos?

**Artiex SRL**, empresa líder Constituida desde Mayo del 2005, cuenta con un equipo especializado en las diversas ramas que componen las Obras Civiles: Ingenieros Civiles, Sanitarios, Eléctricos, Electromecánicos, Gases Médicos, y contamos con Suplidores reconocidos a nivel Nacional e Internacional, ofreciendo productos de alta calidad y excelente servicio.

### MISIÓN

Desarrollar proyectos de infraestructura buscando satisfacer las necesidades de nuestros clientes desde antes hasta luego de terminado el proyecto, ofertando diseños a la vanguardia cumpliendo con los estándares de calidad.

Innovar con las últimas tendencias encontradas en el sector de la construcción, buscando mejorar los procesos para hacer más eficiente el producto final.

### VISIÓN

Ser una empresa líder en el sector de la construcción y de la comercialización de bienes raíces con un equipo comprometido, evolucionando constantemente nuestros servicios para ofrecer productos innovadores que satisfagan las necesidades de los clientes, con altos estándares de calidad, cumplimiento, diseño y conciencia de servicio al cliente que garanticen solidez de la empresa.





## VALORES

- Enfoque en el desarrollo del negocio a largo plazo sin perder de vista la necesidad de obtener continuamente resultados sólidos para nuestros clientes.
- Buscamos la satisfacción de nuestros clientes sirviéndolos no solo antes y durante el proceso de cada proyecto sino luego de la entrega de los mismos, retándonos continuamente para alcanzar los máximos niveles de calidad en nuestros proyectos.
- Mejora continua hacia la excelencia como forma de trabajar, buscando innovación.
- Compromiso con una sólida ética laboral, integridad y honestidad, así como con el cumplimiento de las normas de control de calidad y diseño existentes.
- Velamos por el bienestar y desarrollo de los trabajadores considerando sus opiniones y respetándolos como personas.
- Perseguimos permanentemente la incorporación de nuevas modalidades de trabajo, la utilización de nuevos materiales y la incorporación de tecnología en todas las áreas de nuestra empresa, ya que es condición indispensable para alcanzar el liderazgo.
- Puntualidad con el cumplimiento de las entregas de los proyectos.





# ARTIEX

## Datos Generales De La Empresa

RAZON SOCIAL: ARTIEX SRL

DOMICILIO LEGAL: Av. Bolívar No.225, Plaza G, Santo Domingo, RD.

DOMICILIO OFICINA: Calle José Andres Aybar Castellanos #150, La Esperilla, Edif. Grupo Promedca, Santo Domingo, RD.

TELEFONOS: 809-964-5555

E-MAIL: [Artiex.srl@gmail.com](mailto:Artiex.srl@gmail.com) / [artiex@claro.net.do](mailto:artiex@claro.net.do)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 1-30-17682-5

REGISTRO MERCANTIL No. 34327SD

OBJETIVO GENERAL: Diseñar y brindar lo mejor para el cliente en el servicio de la construcción General, Diseño, Remodelación, logrando ser una empresa líder en el sector de la construcción y de la comercialización de bienes raíces.

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. José Luis Peguero Encarnación.

CODIA: No. 37132 Exequátur No. 428





4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2472887



### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **ARTIEX SRL** con RNC/Cédula **1-30-17682-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **ARTIEX SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 19 días del mes de Mayo del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2472887-2790037-52022**
- Pin: **4051**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

*P. J. P.*

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 34327SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** ARTIEX, S.R.L.  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** **RNC:** 1-30-17682-5  
**FECHA DE EMISIÓN:** 06/05/2005 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 05/05/2023

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO  
**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA  
**CAPITAL SOCIAL:** 7,700,000.00  
**MONEDA:** RD\$  
**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 22/04/2005  
**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 02/09/2019  
**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA  
**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**  
**CALLE:** AV. BOLIVAR NO. 255, PLAZA G  
**SECTOR:** ENS. LA JULIA  
**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO



**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

TELÉFONO (1): (809) 964-5555

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: EXPORTACION, IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, AGRICULTURA, CONSTRUCCION, DISTRIBUCION

OBJETO SOCIAL: IMPORTADORA, EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA, DE TODA CLASE DE MERCANCÍA, TALES COMO: TEXTIL, INDUMENTARIA OTROS ARTÍCULOS PERSONALIZADOS (TEJIDOS Y MATERIALES DE CUERO: TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS: CALZADO: MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS, ESTUCHES: ARTÍCULOS DE TOCADOR Y CUIDADO PERSONAL; ROPA); ARTÍCULOS DEL HOGAR, DE LIMPIEZA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA (PRODUCTOS DE PAPEL: SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA; ROPA DE CAMA, MANTELERÍAS, PAÑOS DE COCINA Y TOALLAS; APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS; UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS; TRATAMIENTOS DE VENTANAS; SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA); FERRETERÍA Y PINTURA (CAUCHO Y ELASTÓMEROS; RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO: MATERIALES DE EMPAQUE; REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL; ALAMBRES, CABLES Y ARNESES; PUERTAS VENTANAS Y VIDRIOS: INSTALACIONES DE PLOMERÍA; CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE V CORREA: FERRETERÍA; EMPAQUES, GLÁNDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS; MATERIALES DE AFILADO, PULIDO Y ALISADO; ADHESIVOS Y SENADORES; PINTURAS, BASES, ACABADOS; CUBIERTAS, CAJAS Y ENVOLTURAS; LÁMPARAS, BOMBILLAS, COMPONENTES PARA LÁMPARAS; EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS); HERRAMIENTAS (HERRAMIENTAS DE MANO); VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y EQUIPO DE SEGURIDAD (ARMAS LIGERAS Y MUNICIONES; PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS; SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN; SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL); INMUEBLES (SERVICIOS INMOBILIARIOS): SUMINISTRO DE OFICINA. MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA (MATERIALES DE PAPEL; PRODUCTOS DE PAPEL: ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO; SUMINISTROS DE OFICINA: EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES: MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA; MUEBLES DE ALOJAMIENTO; MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES; MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO); ALIMENTOS Y BEBIDAS (FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS; PRODUCTOS DE CARNES Y AVES DE CORRAL; PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORIZANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA; CONDIMENTOS Y CONSERVANTES; PRODUCTOS DE PANADERÍA; ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS; BEBIDAS; PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES); CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN (ESTRUCTURAS PREFABRICADAS Y PERMANENTES; REVESTIMIENTO DE SUELOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES; CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS); CONSULTORÍA (SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA); MAQUINARIAS (BATERÍAS, GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA: EQUIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA INSTITUCIONES: MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES); EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO (EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO; INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO; PRODUCTO MÉDICO, DE FARMACIA Y LABORATORIO (SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO: PRODUCTOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO; DE EXAMEN Y CONTROL DE PACIENTES; DE CENTRO MÉDICO; DE HACER IMÁGENES DIAGNOSTICAS MÉDICAS Y DE MEDICINA NUCLEAR; PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL; MEDICINALES DE DEPORTES Y ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS; DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA; DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO; PARA LA ESTERILIZACIÓN MEDICA; QUIRÚRGICOS; PARA EL CUIDADO DE HERIDAS; MEDICAMENTOS ANTI INFECCIOSOS; CARDIOVASCULARES, HEMATÓLOGOS; INMUNOMODULADORES; VARIOS; PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y AUTÓNOMO; QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO, GASTROINTESTINAL; HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES; FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, OJOS, NARIZ Y PIEL); INFORMÁTICA. TELEFONIA Y COMUNICACIONES (CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES: DISPOSITIVO SEMICONDUCTOR DISCRETO: COMPONENTES PASIVOS DIRECTOS: PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS: DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRÓNICO Y ACCESORIOS: SOFTWARE: EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN: SERVICIOS INFORMÁTICOS: COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES: EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES

NO. VALIDACIÓN: 5E7618E8-990F-4068-8C9B-5F28448CA9D1

RM NO. 34327SD

PÁG. 2 de 5



*P. 190*



**MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS: SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES: FIBRAS, HILOS E HILADOS: EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIO; ELECTRÓNICA DE CONSUMO; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS); AUDIOVISUALES (EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN: DE VIDEO FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA; MEDIOS FOTOGRÁFICOS Y DE GRABACIÓN: SUMINISTROS FOTOGRÁFICOS PARA CINE: INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS: SERVICIOS FOTOGRÁFICOS): DEPORTES Y RECREACIÓN (EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES, ACAMPADA Y EXTERIORES; DE PESCA Y CAZA; PARA DEPORTES ACUÁTICOS; DEPORTIVOS PARA CAMPOS Y CANCHAS; DE GIMNASIA Y BOXEO; JUEGOS Y EQUIPO DE TIRO Y MESA; PARA ENTRENAMIENTO FÍSICO; OTROS DEPORTES; DE RECREO, PARQUES INFANTILES Y EQUIPO Y SUMINISTROS DE NATACIÓN Y SPA); IMPRENTA Y PUBLICACIONES (PRODUCTOS DE PAPEL: ETIQUETADO Y ACCESORIOS): PLANTAS Y ANIMALES VIVOS (PRODUCTOS DE TALABARTERÍA Y ARREO, FERTILIZANTES Y NUTRIENTES PARA PLANTAS Y HERBICIDAS: SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES); SERVICIO DE MANTENIMIENTO. REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE TRANSPORTES: COMPONENTES Y SISTEMAS DE TRANSPORTE); TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO (EQUIPO Y SERVICIO DE TRANSPORTE: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, CORREO, CARGA); AUTOMOTORES Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS (VEHÍCULOS DE MOTOR); COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (COMBUSTIBLES; COMBUSTIBLES GASEOSOS Y ADITIVOS; LUBRICANTES, ACEITES, GRASAS Y ANTICORROSIVOS); MATERIALES EDUCATIVOS (MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS); OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCIÓN (COLECCIONANTES Y CONDECORACIONES); SERVICIOS BÁSICOS (SUMINISTROS DE EMBALAJE: MANEJO Y EMBALAJE DE MATERIAL: AGRICULTURA Y GANADERÍA (PRODUCTOS, GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE CULTIVOS).**

*Página*

**PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: TEXTIL, INDUMENTARIA OTROS ARTÍCULOS PERSONALIZADOS, ARTÍCULOS DEL HOGAR, DE LIMPIEZA. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, FERRETERÍA Y PINTURA, HERRAMIENTAS, VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y EQUIPO DE SEGURIDAD, INMUEBLES, SUMINISTRO DE OFICINA. MUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, CONSULTORÍA, MAQUINARIAS, EQUIPO MÉDICO Y LABORATORIO, PRODUCTO MÉDICO, DE FARMACIA Y LABORATORIO, INFORMÁTICA. TELEFONIA Y COMUNICACIONES, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIO, ELECTRÓNICA DE CONSUMO; DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS, AUDIOVISUALES, DEPORTES Y RECREACIÓN, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, PLANTAS Y ANIMALES VIVOS, MANTENIMIENTO. REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS, RANSPORTE Y MANTENIMIENTO, AUTOMOTORES Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MATERIALES EDUCATIVOS, OBRAS DE ARTE Y ELEMENTOS DE COLECCIÓN, SERVICIOS BÁSICOS, AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO**

\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARCELO GUZMAN ALVAREZ	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1607158-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ROSA EMILIA DEL CARMEN VALENZUELA MADORRAN	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-0198517-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.  
 CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 77,000.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**



NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARCELO GUZMAN ALVAREZ	Gerente	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1607158-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**

*Pg 0*

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MARCELO GUZMAN ALVAREZ	C/ JOSE ANDRES AYBAR CASTELLANOS NO. 150, LA ESPERILLA SANTO DOMINGO	001-1607158-0	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)**

NOMBRE  
ARTIEX

NO. REGISTRO  
231462



\*\*\*\*\*

**REFERENCIAS COMERCIALES**

NO REPORTADO

**REFERENCIAS BANCARIAS**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*

**COMENTARIO(S)**

NO POSEE



\*\*\*\*\*

**ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)**

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS  
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VAUDEZ  
JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.  
\*\*\*\*\*



Santiago Mejía Ortiz  
Registrador Mercantil

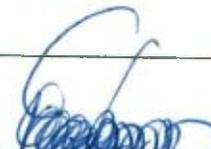


\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*



**ARTIEX, S. R. L.**  
 Capital Social: RD\$7,700,000.00  
 Registro Mercantil No.: 34327SD • RNC: 1-30-17682-5  
 Domicilio Social: Av. Bolívar No.225, Esquina Primera,  
 La Julia, Santo Domingo, D. N.  
 República Dominicana

**LISTA Y NOMINA DE LOS SOCIOS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL CELEBRADA EL DÍA SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES Y VOTOS	VALOR RD\$
1.  <b>MARCELO GUZMAN ALVAREZ</b> , dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1607158-0, domiciliado y residente en esta ciudad.	76,227	RD\$7,622,700.00
2.  <b>ROSA EMILIA VALENZUELA</b> , dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0198517-4, domiciliado y residente en esta ciudad.	773	RD\$77,300.00
<b>TOTAL</b>	<b>77,000</b>	<b>RD\$7,700,000.00</b>



**CERTIFICAMOS LA VERACIDAD DE LA PRESENTE NOMINA DE ASISTENCIA** a la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **ARTIEX, S.R.L.**, en la cual se comprueba la asistencia de la totalidad de socios propietarios de las cuotas que componen el Capital Social. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



**ESTATUTOS SOCIALES**

**ARTIEX, S. A.**  
 Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00  
 Capital Suscrito y Pagado RD\$1000,000.00  
 Registro Mercantil No.: 34327SD  
 Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-17682-5  
 Domicilio Social: Av. Bolívar No.225, Esquina Primera, La Julia  
 Santo Domingo, D. N.  
 República Dominicana

**ARTIEX, S. A.**  
 Capital Social Autorizado: RD\$10,000.00  
 Capital Suscrito y Pagado RD\$10,000.00  
 Registro Mercantil No.: 34327SD  
 Registro Nacional de Contribuyentes: 1-01-17682-5  
 Domicilio Social: Av. Bolívar No.225, Esquina Primera, La Julia  
 Santo Domingo, D. N.  
 República Dominicana

**NOMINA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES O REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**

ACCIONISTAS	NUMERO DE	
	ACCIONES	VOTOS
<p><i>Marcelo Guzmán Álvarez</i>  <b>MARCELO GUZMAN ALVAREZ</b>, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral número 991-1097158-4, domiciliado y residente en esta ciudad;</p>	987	987
<p><i>Rosa E. Valenzuela H.</i>  <b>ROSA EMILIA VALENZUELA</b>, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral número 991-1097158-4, domiciliada y residente en esta ciudad;</p>	13	13
<b>TOTALES:</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>

CERTIFICAMOS LA VERACIDAD DE LA PRESENTE NOMINA DE ASISTENCIA a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad comercial **ARTIEX, S. A.**, en la cual se comprobó la asistencia de la totalidad de accionistas propietarios de las acciones que componen el Capital Pagado, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).--

*Marcelo Guzmán Álvarez*  
**Marcelo Guzmán Álvarez**  
 Presidente

*Petronio Alejandro Guzmán*  
**Petronio Alejandro Guzmán**  
 Secretario



**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD ARTIEX, S. A. CELEBRADA EN FECHA DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil diez (2010), siendo las ocho horas de la mañana (8:00 A. M.), se reunieron en el local de la sociedad ubicado en la Avenida Bolívar No. 225 Esquina Primera, La Julia; en esta ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional; los accionistas de la sociedad ARTIEX, S. A. (en lo adelante la "Sociedad"), con el fin de acogerse a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 (en lo adelante la "Ley 479-08") y conocer de la propuesta de transformar la Sociedad en una la Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, ocupó la Presidencia de la Asamblea el señor Marcelo Guzmán Álvarez y la Secretaría, el señor Petronio Guzmán Bouspensiero, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

De acuerdo con la nomina de presencia, el Secretario comprobó que estaban presentes o representados la totalidad de los accionistas que conformaban el quórum requerido para que la Asamblea sesionara y deliberara válidamente, por lo que el Presidente declaró abierta la sesión en Asamblea General Extraordinaria e informó que el orden del día propuesto para ser conocido por los accionistas, era el siguiente:

- 1) Aprobar la validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
- 2) Conocer y aprobar el informe sobre el estado general de la Sociedad, elaborado por el Comisario de Cuentas y otorgar el descargo correspondiente;
- 3) Conocer el Balance Especial del Estado de la Sociedad encomendado a un Contador Público Autorizado designado para tales fines;
- 4) Aprobar de manera definitiva la transformación de la Sociedad Anónima ARTIEX, S. A. en una Sociedad de Responsabilidad Limitada al tenor de lo dispuesto por la Ley 479-08;





Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, para que en lo adelante la representación social sea ARTIX, S. A. en la

**CUARTA RESOLUCION**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, para que en lo adelante la representación social sea ARTIX, S. A. en la

**TERCERA RESOLUCION**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, para que en lo adelante la representación social sea ARTIX, S. A. en la

**SEGUNDA RESOLUCION**

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, para que en lo adelante la representación social sea ARTIX, S. A. en la



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, para que en lo adelante la representación social sea ARTIX, S. A. en la

**PRIMERA RESOLUCION**

La Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada, para que en lo adelante la representación social sea ARTIX, S. A. en la



**QUINTA RESOLUCION**

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L. reunido en AIBUBAR la nueva versión de los estatutos sociales de la Sociedad transcritos a continuación, los cuales contienen las modificaciones necesarias a los fines de cumplir con los requisitos legales aplicables a las Sociedades de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones. En este sentido, los estatutos sociales serán los siguientes:

**ARTIEX, S.R.L.  
ESTATUTOS SOCIALES**

**CAPÍTULO I**

**DENOMINACION • TIPO SOCIAL • DOMICILIO • OBJETO • DURACIÓN**

**ARTICULO 1. DENOMINACION.** Bajo la denominación social "ARTIEX, S. R. L.", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones, sus normativas y reglamentos (la "Ley"), las leyes aplicables y sus modificaciones de tiempo en tiempo, así como por las presentes Estatutos.

**ARTICULO 2. TIPO SOCIAL.** La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

**ARTICULO 3. DOMICILIO.** El domicilio de la sociedad se establece en Avenida Bolívar No. 225, Esquina Primera, Ducha, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

**ARTICULO 4. OBJETO.** La sociedad tiene como objeto principal operar y llevar a cabo como entidad importadora y distribuidora de todo tipo de transacciones u operaciones remunerativas y mercantiles, sin distinción alguna, y todo tipo de actividades comerciales financieras, mobiliarias e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto o que tengan por naturaleza a favorecer el desarrollo de la sociedad y a favorecer el desarrollo de la sociedad y el cumplimiento de sus deberes sociales.

pudiendo en fin ejercer toda actividad de límite concreto.

Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar cualquier actividad o negocio conveniente y necesario y podrá hacer todas aquellas operaciones comerciales o financieras, mobiliarias e inmobiliarias. Igualmente podrá realizar cualquier tipo de negociaciones, que bien sea por vía de aporte, suscripción de nuevos capitales, fusión con otras compañías o creación de nuevas firmas o por cualquier otro medio, sean necesarios para el desarrollo de sus actividades comerciales. Como consecuencia del objeto antes indicado la Sociedad podrá ejercer su objeto en el país y en el extranjero, pudiendo establecer sucursales, oficinas, agencias o representaciones en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero, cuando así lo decida la sociedad.

**ARTICULO 5. DURACIÓN.** La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley.

**CAPÍTULO II**

**DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD • DE LAS CUOTAS SOCIALES**

**ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$100,000.00) dividido en Mil (1,000) cuotas sociales con un valor nominal de Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$1,000) cada una, las cuales son iguales e indivisibles y se encuentran enteramente suscritas y pagadas. Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario o en naturaleza realizados por los socios.

**Párrafo I:** Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos, las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00**

- 1) MARCELO GUDMAN ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1607198-02 titular de novecientas ochenta y siete (987) cuotas sociales, equivalentes a una participación total de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$98,700.00) con cargo al capital social.
- 2) WESA EMILIA VALENZUELA, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0198517-4, titular de trece (13) cuotas sociales, equivalentes a una participación total de MIL TRESCIENTOS PESOS ORO (RD\$1,300.00) con cargo al capital social.



Párrafo III: Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

**ARTÍCULO 7. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios o de la reevaluación de activos.

Párrafo I. En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social o a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (¾) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realice por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (½) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realice por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV. Si el aumento del capital se realice total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe del o los gerentes, si hubiere más de uno, en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración y las personas que hayan de efectuarlas, el

número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO 8. REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (¾) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a su supresión.

Párrafo II. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción del capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción del capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción, con por lo menos quince (15) días de antelación a la celebración de la Asamblea correspondiente.

Párrafo III. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar al Gerente Corporativo a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

**ARTÍCULO 9. NATURALEZA DE LAS CUOTAS SOCIALES.** Las cuotas sociales representan los aportes en dinero y en naturaleza realizados por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

**ARTÍCULO 10. DERECHOS INHERENTES A LAS CUOTAS.** Cada cuota social otorga a su propietario los siguientes derechos:



(i) una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad; (ii) el derecho a voz y un voto por cada cuota social propiedad del socio; (iii) los derechos de información y comunicación que establecen los Estatutos y la Ley; y, (iv) los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 11. PIGNORACIÓN DE LAS CUOTAS.** Todo socio que desee pignorar sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero deberá enviar un comunicado por escrito al Gerente Corporativo de la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

**Párrafo I:** El Gerente Corporativo de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea pignorar sus cuotas. Esta Asamblea debe tener lugar a más tardar en los seis (6) días siguientes a la fecha de convocatoria y se requerirá el voto afirmativo de los socios propietarios de por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

**Párrafo II:** En caso de ser aprobada la pignoración de las cuotas, el Gerente Corporativo anotará dicha pignoración en el libro registro de cuotas sociales.

**ARTÍCULO 12. DE LAS CUOTAS SOCIALES.** Las cuotas sociales se dividirán en partes iguales e indivisibles; estarán representadas por un certificado de cuotas sociales no negociable, el cual establecerá las menciones que se indican más adelante en estos Estatutos. Las cuotas sociales podrán ser cedidas, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes estatutos.

**ARTÍCULO 13. INDIVISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES.** Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar a uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al Juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

**Párrafo:** En caso de cesación o suspensión del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá a su propietario para todos los asuntos

que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al unánimemente para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

**ARTÍCULO 14. TRANSFERENCIAS CUOTAS.** La cesión entre socios, como entre ascendientes y descendientes de estos, estará sujeta a la aprobación de los socios que represente la mitad (5) mas uno de las cuotas sociales, mediante el mismo procedimiento que se establece a continuación para la cesión a terceros, salvo en lo que respecta a la mayoría requerida.

**Párrafo I:** Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a un tercero deberá enviar un comunicado por escrito al Gerente Corporativo de la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos, con acuse de recibo.

**Párrafo II:** Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

**Párrafo III:** El Gerente Corporativo de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a ocho (8) días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas. Esta Asamblea debe tener lugar a más tardar en los seis (6) días siguientes a la fecha de convocatoria y se requerirá el voto afirmativo de los socios propietarios de por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

**Párrafo IV:** El certificado transferido será cancelado y depositado en los Archivos de la sociedad, y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

**Párrafo V:** En caso de liquidación de la comunidad de bienes o de fallecimiento o interdicción de un socio, el cónyuge, los sucesores o causahabientes, según sea el caso, no podrán ser socios de la sociedad, hasta que las tres cuartas (3/4) partes de los socios en sesión de Asamblea Extraordinaria así lo determinen, excluyendo para este cómputo las cuotas del socio fallecido o en proceso de liquidación de bienes, según sea el caso.

**Párrafo VI:** En caso de que no sea autorizado por la Asamblea que el cónyuge, los sucesores o causahabientes, según sea el caso, se conviertan en socios de la sociedad, estos tendrán un crédito frente a la sociedad por la parte proporcional que correspondiera a su causante. Dicho valor será determinado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día del fallecimiento del socio o del día de la disolución de la comunidad, según



corresponda. Se entenderá por valor razonable, el que sea determinado de común acuerdo por las partes o, a falta de acuerdo, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente, al domicilio social. Una vez determinado el valor de los derechos, la sociedad tendrá un plazo de tres (3) meses para efectuar el pago correspondiente.

**ARTICULO 15. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS.** La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consecuencia con los presentes estatutos. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, conyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su participación o licitación.

**ARTICULO 16. FORMA DE LAS CUOTAS SOCIALES Y DEL LIBRO REGISTRO.** Las cuotas sociales serán emitidas de un libro registro de cuotas sociales en forma de talonario. Cada Certificado de Cuota Social indicará el nombre del socio, la cantidad de cuotas sociales que ampara, el domicilio social y el Capital Social, la fecha de emisión. En el talonario del libro registro se indicará el nombre del socio, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas, el capital social, la fecha de emisión así como cualquier pignoración que fuere autorizada respecto de las cuotas. El libro registro y el certificado de cuotas será firmado por el Gerente Corporativo.

**ARTICULO 17. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS.** En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al peticionario un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificadas por el editor. Los ejemplares recibidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el

reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

**Párrafo II:** Las cuotas sociales que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

**Párrafo III:** En caso de pérdida del libro registro, la cancelación del libro extraviado y la emisión de un nuevo libro deberá ser autorizada por la Asamblea General Ordinaria con el voto favorable de por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del Capital Social.

**ARTICULO 18. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES.** La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios.

**Párrafo I:** Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

**ARTICULO 19. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS.** Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

### CAPÍTULO III DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS•DE EL O LOS GERENTE(S)

**ARTICULO 20. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o mas gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios, los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.

**ARTICULO 21. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS.** La Asamblea General de Socios, es el organo supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de estas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

**Párrafo I:** Las Asambleas generales se dividen en ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman



Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

**ARTICULO 22. FECHA Y LUGAR DE REUNION.** La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea.

**ARTICULO 23. CONVOCATORIA.** Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por (i) el Gerente Corporativo; (ii) el comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias cuando el Gerente Corporativo omita hacerlo; y en caso de urgencia: o, (iii) por el los socios que sean titulares de la mitad (1/2) de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, por lo menos. Las asambleas serán convocadas con al menos quince (15) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica con acuse de recibo a la dirección que consta en el libro registro de cuotas sociales o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

**ARTICULO 24. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN.** La Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente con socios que representen más de la mitad de las cuotas sociales. Si no pudiera obtenerse esta mayoría, los socios serán convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes. Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedaran sometidos a las resoluciones de las asambleas generales ordinarias y ordinaria anual de que se trate.

**Parágrafo I:** La Asamblea General Extraordinaria estará compuesta por socios que representen cuando menos las tres cuartas partes (3/4) partes del capital social de la Sociedad, salvo que se trate de aumento de capital social por incorporación de los beneficios o reservas en cuyo caso solo se requerirá el voto afirmativo de los socios que representen la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no se reúne el quórum exigido, la asamblea general extraordinaria podrá ser convocada nuevamente una o mas veces, pero la Asamblea convocada por segunda o mas veces podrá deliberar con la asistencia de los socios que representen una tercera parte de las cuotas sociales.

12

**ARTICULO 25. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA.** Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente Corporativo de la sociedad, si este es socio de la misma. El Gerente Corporativo no fuere socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales, si uno o mas socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad. En caso de convocatoria efectuado por los comisarios de cuentas, si lo hubiere o por un mandatario judicial o por los liquidadores, la asamblea será presidida por aquel o por uno de aquellos que la haya convocado.

**ARTICULO 26. ORDEN DEL DIA.** Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente Corporativo o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea solo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente Corporativo o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente el veinte (20%) de las cuotas sociales siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco (5) días de antelación a la Asamblea. Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

**ARTICULO 27. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS.** Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto de quien preside la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

**ARTICULO 28. REPRESENTACIÓN SOCIOS.** Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. Un socio podrá representar a otro socio, salvo que la sociedad solo tenga dos socios, en cuyo caso deberá ser representado por otra persona. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

**Parágrafo I:** El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas, que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

13



**ARTICULO 29. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL.**

Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan mas alla de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

- a) Elegir uno o más Gerentes;
- b) Elegir al Comisario de Cuentas, en caso de que la Asamblea decida elegirlo y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;
- c) Revocar y sustituir en cualquier época a el/los Gerente(s) cuando corresponda;
- d) Conocer del informe anual del/los Gerente(s), así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos o no;
- e) Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el/los Gerente(s);
- f) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del/los Gerente(s) y comisario de cuentas si lo hubiere y otorgarles el descargo correspondiente si procede;
- g) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto;
- h) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y
- i) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.

**ARTICULO 30. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

- a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;
- b) Remover a el/los Gerente(s) antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y
- c) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

**ARTICULO 31. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

Este tipo de Asamblea conoce:

- a) Del aumento o disminución del capital social;
- b) De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;
- c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

**ARTICULO 32. ASAMBLEAS COMBINADAS.** La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado.

**ARTICULO 33. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.** De cada asamblea extraordinaria, ordinaria u ordinaria anual, el Gerente redactará un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre y las generales de los socios presentes o representados, el nombre y generales de quien presida la reunión, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

**Párrafo I:** Las decisiones serán tomadas en asamblea. Sin embargo, todas las decisiones podrán ser adoptadas mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Igualmente el voto de los socios podrá manifestarse a través de cualquier medio electrónico o digital, a excepción de las sesiones en funciones de Asamblea Ordinaria Anual, caso en el cual la Asamblea deberá reunirse.

**Párrafo II:** En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

**Párrafo III:** Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión. Tendrán fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por el gerente corporativo y, en su caso, por el presidente de la sesión.



Párrafo IV: Las actas serán redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social.

Párrafo V: Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración; los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad.

Párrafo VI: El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo VII: Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificados válidamente por el Gerente Corporativo. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

**ARTÍCULO 34. GERENTES.** La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de un (1) año o hasta que sus(s) sucesor(es) sean(n) designado(s). Podrán(n) reelegirse de manera indefinida.

Los gerentes deberán actuar de acuerdo a lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser cesantes aquellas personas a las que se les esté permitido ejercer el comercio y que no posean ninguna incapacidad o inhabilidad legal que le impidan asumir dichas funciones.

El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el período en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este período están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

En caso de que la Asamblea designe más de un Gerente, deberá atribuir a uno de ellos la función de Gerente Corporativo, a los fines de que ejecute las atribuciones establecidas en estos estatutos, entre las cuales se encuentran, sin que esta enumeración sea considerada limitativa:

- Firmar los certificados de cuotas sociales.
- Presidir las Asambleas. En caso de que el Gerente Corporativo sea socio de la sociedad, en caso contrario esta función corresponderá a un socio, según se establece anteriormente.
- Expedir copias o certificados de los documentos corporativos de la Sociedad.



**ARTÍCULO 35. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES.** Los gerentes podrán:

- Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estará autorizado a firmar en representación de la sociedad, girar, pagar, recibir, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;
- Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;
- Fijar los gastos generales;
- Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;
- Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;
- Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;
- Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desamparamiento y prenda sin desamparamiento, hipotecas o anticresis;
- Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;
- Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar quiescencia, resistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias;
- Nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; y,
- Proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedades.



Párrafo I: En caso de que la Asamblea haya designado más de un Gerente, las atribuciones de los mismos serán realizadas de forma individual o conjunta según lo determine la Asamblea que los designe. En caso de que la Asamblea que los designe, decida que los Gerentes deberán actuar de forma conjunta, los actos y actuaciones que sean ejecutados por estos requerirá la aprobación de por lo menos la mayoría de los Gerentes de la sociedad, y en caso de empate el voto del Gerente Corporativo será preponderante.

Párrafo III: Las decisiones que tome el conjunto de los gerentes será levantada mediante un acta conteniendo los puntos acordados por los Gerentes y su decisión y será firmada por todos los gerentes deliberantes. No se requiere el cumplimiento de ninguna formalidad de convocatoria para las reuniones de Gerentes, sino más bien el acuerdo de la mayoría antes indicada.

**ARTÍCULO 36: REMUNERACIÓN DEL O LOS GERENTES.** La remuneración del o los gerentes, según sea el caso, consistirá en una o varias de las siguientes:

- a) Un sueldo por el desempeño de sus funciones con carácter permanente;
- b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubierta la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes;
- c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones; y,
- d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

**ARTÍCULO 37: CONVENCIONES CELEBRADAS POR UN GERENTE O UN SOCIO CON LA SOCIEDAD.** El o los Gerente(s) o el comisario de cuentas, si lo hubiere, presentarán a la Asamblea o a los socios un informe sobre las convenciones intervenidas directa o indirectamente entre la sociedad y uno de sus gerentes o uno de sus socios, dentro del mes de celebrada dicha convención. Las disposiciones del presente artículo no serán aplicables a las convenciones relativas a operaciones corrientes concluidas en condiciones normales.

Párrafo I: Los socios estatuirán sobre este informe. El gerente o el socio interesado no podrá tomar parte de las deliberaciones y sus cuentas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo del quórum de la mayoría.

Párrafo III: Si no hubiera comisario de cuentas, las convenciones concluidas por un gerente o socio deberán ser sometidas previamente a la aprobación de los socios.

Párrafo III: Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes reportaran individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el citado contrato para la sociedad.

**ARTÍCULO 38. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES.** Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

**ARTÍCULO 39. PROHIBICIONES A LOS GERENTES.** A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, el o los gerente(s) no podrán:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;
- d) Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad;
- e) Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas anteriormente en estos Estatutos y en la ley.
- f) Proponer modificaciones de estatutos sociales y acordar emisiones de valores mobiliarios o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- g) Impedir o obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad;
- h) Inducir a los gerentes, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- i) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultar informaciónes esenciales;
- j) Practicar actos ilegales o contrarios a los estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social;
- k) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de la Asamblea General de socios.

**ARTÍCULO 40. DE LOS REGISTROS CONTABLES.** Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad.





pagado, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

**Capítulo VI  
DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 47. TRANSFORMACION.** La transformación de una sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad podrá ser decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos.

Párrafo I.- Para decidir la transformación se exigirá la elaboración de un balance especial y de un informe del comisario de cuentas, si lo hubiere. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por una asamblea general extraordinaria que para su decisión estará obligada a ponderar el balance especial y a oír previamente el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiera. Este deberá comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

Párrafo II.- La asamblea general extraordinaria que resuelva la transformación decidirá con el voto de las tres cuartas partes (3/4) del capital social.

Párrafo III.- La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil dentro del mes que siga a la resolución de la asamblea que la decida, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por la ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en los párrafos anteriores.

Párrafo IV.- Quince (15) días antes de la celebración de la asamblea general extraordinaria que sea convocada para conocer de la transformación, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que este último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiera, estarán a disposición de los socios en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

Párrafo V.- La resolución de transformación de una sociedad en otro tipo social solo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus partes sociales en un plazo máximo de tres (3) meses contados a partir de adoptada la decisión de transformación. La Asamblea que haya decidido la

transformación, deberá indicar la forma en que serán reintegrados los correspondientes reembolsos.

**ARTICULO 48. FUSION.** La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a una sociedad existente o a una nueva sociedad que constituya. La fusión implicará: a) la disolución sin liquidación de la sociedad y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentren a la fecha de la realización definitiva de la operación; y, b) simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de las sociedades beneficiarias en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**ARTICULO 49. ESCISION.** La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio a varias sociedades existentes o a varias sociedades nuevas. La escisión implicará: a) la extinción de la sociedad con división de patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) la segregación de una o varias partes del patrimonio de la sociedad sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

**Capítulo VII  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD**

**ARTICULO 50. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.** La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la gerencia misma;
- inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

Párrafo I: Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

Párrafo III: En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de esta, cesando ellas (los gerentes) desde entonces en sus funciones.



Párrafo III: Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Párrafo IV: Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente este será repartido entre los socios en partes iguales.

### Capítulo VIII DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

**ARTÍCULO 51. CONTESTACIONES.** La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad o de su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran a asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

**ARTÍCULO 52. GASTOS.** Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad, serán suportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

#### SEXTA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L., resuelve TOMAR ACTA de la renuncia presentada a la fecha, por los señores Marcelo Guzmán Álvarez, Petronio Guzmán Rounpensiere, Petronio Guzmán Álvarez, Monika Guzmán Álvarez en sus calidades de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración, respectivamente. Asimismo, resuelve OTORGARLES FORMAL RECIBO DE DESCARGO por las funciones desempeñadas desde sus nombramientos a la fecha.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

#### SÉPTIMA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L., resuelve TOMAR ACTA de la renuncia presentada a la fecha, por la señora Ana Patricia Álvarez a su mandato, como Comisario de Cuentas. Asimismo, resuelve OTORGARLE FORMAL RECIBO DE



24

DESCARGO por la función desempeñada desde su nombramiento a la fecha.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

#### OCTAVA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L., luego de escuchado el informe del Consejo de Administración, resuelve DESIGNAR al señor Marcelo Guzmán Álvarez, como Gerente de la Sociedad por un periodo de un (1) año para de que de forma ejerza la función de Administración y dirección general que los Estatutos Sociales le confieren. Igualmente resuelve que el señor Marcelo Guzmán Álvarez, en su calidad de Gerente desempeñe las funciones de Gerente Corporativo de la Sociedad, indicadas en los Estatutos Sociales de la misma.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

#### NOVENA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L., RESUELVE ORDENAR al Gerente Corporativo de la Sociedad: (i) la cancelación y anulación del actual libro de acciones de la Sociedad y su sustitución por un libro registro de cuotas sociales a ser emitido conforme las disposiciones de los Estatutos Sociales; (ii) la cancelación y anulación de los certificados de acciones existentes y su sustitución por certificados de Cuotas Sociales que amparen la propiedad de las partes sociales de las cuales son propietarios los socios.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

#### DÉCIMA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L., resuelve ORDENAR al Gerente Corporativo la anulación de(los) sello(s) societa(ri) de la Sociedad y su sustitución por un nuevo sello societa(ri) con el nuevo nombre y tipo social de la Sociedad, así como la anulación y sustitución de la papelería de la Sociedad, si hubiere.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos

#### DÉCIMO PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad ARTIEX, S. R. L., resuelve APROBAR la presente acta

25

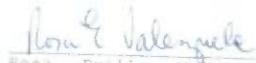


la cual contiene todos los puntos discutidos y aprobados en esta Asamblea y a estos fines resuelve AUTORIZAR al señor Marcelo Guzmán Álvarez, para que actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar todas las gestiones necesarias para cumplir los requerimientos de publicidad exigidos por la ley para las transformaciones de sociedades, tanto en el Registro Mercantil como en cualquier otra institución.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos**

Y no habiendo asunto que tratar, la Mesa Directiva dio por terminada esta Asamblea a las diez horas de la mañana (10:00 A.M.), levantándose de inmediato un acta de todo lo acontecido, según queda dicho en este documento que firman todos los presentes en señal de conformidad y certifican el Presidente y el Secretario de la Mesa Directiva en fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual dan fe.

  
 Marcelo Guzmán Álvarez

  
 Rosa Emilia Valenzuela

ORIGINAL  
 07/04/10 11:07 04:14 PM  
 No. 10 24290 0.11 24320  
 0000 00 0000 130  
 0000 00000000  
 000 ACTA Y MEMORIA ASAMBLA  
 GENERAL EXTRAORDINARIA  
 0000 00000000  
 0000 IMPRESO-DGII  
 0000 00000000  
 0000



**ARTIEX, S. R. L.**  
Capital Social: RD\$7,700,000.00  
Registro Mercantil No.: 34327SD • RNC: 1-01-17682-5  
Domicilio Social: Av. Bolívar No.225, Esquina Primera,  
La Julia, Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

**ACTA: DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS DE LA  
SOCIEDAD "ARTIEX, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA SEIS (06) DEL MES  
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), se reunieron la totalidad de los socios previa renuncia a la formalidad de la convocatoria, en el domicilio social para celebrar una Asamblea General Ordinaria los socios de la sociedad **ARTIEX, S.R.L.**, sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana.

De inmediato ocupó la Presidencia de la Asamblea el señor **Marcelo Guzmán Álvarez**, y manifestó que se encontraban presentes o representados la universalidad de los socios cuyas cuotas sociales componen el ciento por ciento del capital social, razón por la cual, de conformidad con los Estatutos Sociales, la Asamblea podía reunirse, sesionar y deliberar válidamente.

Igualmente, el Presidente de la Asamblea comprobó que estuvieron a disposición de los señores socios en tiempo hábil los siguientes documentos: i) El informe de la gestión de la gerencia correspondiente al ejercicio social 2021; ii) Los Estados Financieros Auditados de dicho periodo; iii) El orden del día; y, iv) Los proyectos de las resoluciones que serán propuestas en la presente Asamblea.

A seguidas, la Asamblea General Ordinaria Anual reconoció, por unanimidad de votos, la regularidad de la conformación de la presente Asamblea.

Comprobado el quórum, el Presidente declaró la Asamblea abierta, e informó que los puntos a tratar eran los siguientes:

1. Conocer y aprobar o no el informe o memoria anual de la Gerencia sobre su gestión relativa al ejercicio social finalizados el 31 de diciembre del año 2021;
2. Aprobar o no la gestión de la Gerencia y otorgarle descargo si procediere;
3. Resolver sobre la aplicación de los resultados del ejercicio social;
4. Ratificar la designación del Gerente de la sociedad;
5. Conocer de cualquier otro asunto relativo al buen desenvolvimiento de la Compañía, para cuyo conocimiento esta Asamblea tenga competencia y sea decidido por la mayoría simple de los accionistas presentes.



Conocido y aprobado el Orden del Día por todos los socios, el Presidente inició los debates sobre dichos puntos, manifestando que tal y como se exige en este tipo de deliberaciones, las decisiones y la adopción de resoluciones se harían sucesiva y separadamente.

El Presidente entregó a cada socio presente, copia de los siguientes documentos que ya habían sido puestos a su disposición con anterioridad a esta Asamblea: a) Estados Financieros correspondientes al periodo más arriba señalado; b) Informe del Consejo de Gerentes sobre su gestión en relación con dicho periodo; y c) Informe del Comisario de Cuentas por el ejercicio social antes citado.

Inmediatamente, el Presidente presentó el informe rendido por la Gerencia y dio lectura al mismo, dando a conocer detalladamente la situación de la compañía y su estado de resultado respecto del ejercicio social finalizado al 31 de diciembre del año 2021, solicitando el descargo del gerente por su gestión durante dicho periodo.

Después de leído y comentado el referido informe, fue aprobado por todos los socios presentes, razón por la cual la Asamblea General Ordinaria Anual de socios de **ARTIEX, S.R.L.**, adoptó la siguiente resolución:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **ARTIEX, S.R.L.**, actuando regular y válidamente, después de haber oído la lectura del informe del Gerente correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2021.

Luego de oídas las explicaciones complementarias suministradas por dicho gerente, APRUEBA dicho informe tal como ha sido presentado y por consiguiente, los Estados Financieros debidamente auditados por la firma Almanzar, Constanzo & Asociados, así como las cuentas y balances de la Compañía por dicho periodo; y en consecuencia OTORGA total y expreso descargo a la gerencia por sus gestiones durante ese periodo.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial **ARTIEX, S.R.L.** actuando regular y válidamente, resuelve CONSTATAR que la sociedad reportó las siguientes utilidades netas en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2021 las cuales ascienden a la suma de RD\$17,466,211.05.

A seguidas, la Asamblea General resuelve DEJAR sin repartir los beneficios reportados hasta nueva decisión.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**



**TERCERA RESOLUCIÓN**

RATIFICAR la designación del señor **MARCELO GUZMAN ALVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1607158-0, domiciliado y residente en esta ciudad, como Gerente de la sociedad, por el término de un (1) año o hasta que su sucesor sea nombrado y haya tomado posesión de su cargo.

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

De inmediato, el Presidente, cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto de agenda, a los que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que no habiendo más nada que tratar y siendo las doce meridiano (12:00 M.) de la misma fecha, el Presidente declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída y aprobada fue firmada por los socios presentes en su última página y rubricada en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



**MARCELO GUZMÁN ALVAREZ**  
Socio Gerente, quien certifica la  
veracidad de la presente asamblea

*Rosa E. Valenzuela*

**ROSA EMILIA VALENZUELA**  
Socia



ORIGEN: ...  
FECHA: 23/05/22  
NO. EXP: 997492  
LIBRO: 61  
VALOR: 200.00  
DESCR: ACTA Y NOMINACIÓN  
GENERAL DE DIRECTORES  
NUM: 323779810



Poder de Representación

Quien suscribe **MARCELO GUZMAN ALVAREZ**, dominicano, mayor de edad, empresario, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1607158-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; actuando en mi calidad de Gerente de la sociedad comercial **ARTIEX, S.R.L.** (en lo adelante, el poderdante o por su nombre completo), por medio del presente documento **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario al señor **JOSÉ LUIS PEGUERO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 224-0051259-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional (en lo adelante, el apoderado o por su nombre completo); para que, en su calidad representante autorizado, y actuando en nombre, representación e interés de la Sociedad, pueda participar en el Proceso de Términos de Referencia del **Consejo del Poder Judicial**, para el **CONTRATACION DE OBRAS CIVILES PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN 3 SEDES, PALACIO DE JUSTICIA DE AN FRANCISCO DE MACORÍAS-SAN PEDRO DE MACORÍAS-BARAHONA**; Referencia: **CP-CPJ-04-2022**; (en lo adelante la "Licitación"). En adición, el(la) apoderado(a) queda facultado(a) para presentar ofertas, negociar, tomar decisiones y suscribir cualesquiera documentaciones que sean requeridos y necesarios a los fines de participar como oferente en la Licitación, incluyendo presentación de propuestas técnicas y económicas, contratos de compras en caso de resultar la Sociedad adjudicataria, enmiendas a contratos, celebrar cualquier tipo de actos o contratos relacionados con el mandato encomendado, retirar valores; y, en general cualquier otra documentación que pueda ser requerida por las instituciones correspondientes para los fines antes indicados.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**MARCELO GUZMAN ALVAREZ**  
Poderdante  
**JOSÉ LUIS PEGUERO**  
Apoderado

Yo, **LIC. MARINO JOSÉ ELSEVYF PINEDA**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, provisto de la Matricula del Colegio de Notarios No. **2140**, **CERTIFICO Y DOY FE**: de que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores **MARCELO GUZMÁN ÁLVAREZ** y **JOSÉ LUIS PEGUERO**, de calidades y generales que constan, declarándome que lo hacen libre y voluntariamente y que esas son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Notario Público



**ARTIEX**



**DOCUMENTACION FINANCIERA**



## Informe de los Auditores Independientes

05 de Mayo de 2022.

Al Consejo de Administración y Accionistas de  
**ARTIEX, S.R.L**

### *Informe Sobre la Auditoría de los Estados Financieros*

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de **ARTIEX, S.R.L.**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, y los correspondientes estados de resultados, flujos de efectivo y cambios en el capital de los socios por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

nuestra opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ARTIEX, S.R.L.**, al 31 de diciembre 2021 y 2020, así como de sus resultados, sus flujos de efectivo y sus cambios en el capital de los socios por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

#### *Fundamento para la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, de la Federación Internacional de Contadores, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.



Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

***Responsabilidades de la Administración y de ARTIEX, S.R.L., sobre los Estados Financieros.***

La Administración de **ARTIEX, S.R.L.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD); y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Consejo de Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

***Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros***

Los objetivos de nuestras auditorías son los obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.



El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a la Gerencia de la Sociedad en relación, entre otros asuntos, el alcance, el enfoque planeado, la oportunidad de ejecución de la auditoría y los hallazgos significativos detectados en su realización, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

El socio responsable por la auditoría que resulta en este informe de los auditores independiente es:

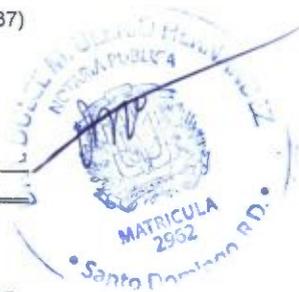
*Almanzar Constanzo & Asoc*  
**Almanzar Constanzo & Asocs., S.R.L.**  
ICPARD 256



**ARTIEX, S.R.L.**  
Estados de Situación Financiera  
(Valores en RD\$)

	Años Terminados al 31 de Diciembre	
	2021	2020
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos Corrientes</b>	<b>184,752,788.43</b>	<b>137,135,837.36</b>
Efectivo	715,091.13	2,871,428.88
Cuentas Por Cobrar Clientes	72,240,111.72	30,140,397.29
Inventario	1,948,809.61	4,901,587.22
Construccion en Proceso Mispa	17,310,514.80	16,638,667.05
Construccion en Proceso Catedral Pto. PL	5,470,768.72	5,470,768.72
Gastos Pagados Por Adelantados	167,474.33	244,780.51
Itbis Saldo a Favor	-	1,124,665.62
Construccion en Proceso Hosp.San Vicente Paul	5,459,437.19	3,239,649.83
Inventario Hospital Achecar	1,145,783.19	1,528,617.85
ADN Proceso ADN Cp-072-2019	2,212,079.96	1,805,490.95
Anticipo Sobre Renta	-	220,514.26
Retencion Entidades del Estado	-	735,450.36
Otras Cuentas Por Cobrar	78,082,717.78	67,575,173.42
Anticipo a Proveedores Exterior	-	638,645.40
<b>Total de Activos Corriente</b>	<b>184,752,788.43</b>	<b>137,135,837.36</b>
<b>Propiedad Planta y Equipos</b>	<b>340,818.39</b>	<b>340,818.39</b>
Activo Fijo Categoria 2	1,074,928.76	1,074,928.76
Depreciacion Acumulada	(734,110.37)	(734,110.37)
Fianzas y Depositos	5,515.00	-
<b>Otros Activos</b>	<b>4,307,739.14</b>	<b>-</b>
<b>Total Activos</b>	<b>189,406,860.96</b>	<b>137,476,655.75</b>
<b>PASIVOS Y CAPITAL</b>		
<b>Pasivos Corrientes:</b>	<b>103,689,590.97</b>	<b>65,836,539.96</b>
Sobregiro Bancario en Libros	-	454,366.12
Cuentas Por Pagar Suplidores	610,317.86	5,601,554.99
Otras Cuentas Por Pagar	11,967,051.59	7,261,194.18
Retenciones y Acumulaciones Por Pagar	1,361,248.08	4,019,573.37
Cuentas Por Pagar Empresas Relacionadas	28,415,159.10	12,062,298.97
Documentos Por Pagar a Corto Plazo	15,000,000.00	-
Anticipos a Proveedores	46,335,814.34	36,437,552.33
<b>Total Pasivo</b>	<b>103,689,590.97</b>	<b>65,836,539.96</b>
<b>Patrimonio de Accionistas</b>	<b>85,717,269.99</b>	<b>71,640,116.79</b>
Capital Suscrito y Pagado	7,700,000.00	7,700,000.00
Reserva Legal	385,000.00	385,000.00
Utilidades Acumuladas	64,881,935.92	53,553,666.42
Resultado del Periodo	12,750,334.07	10,001,449.37
<b>Total Pasivos y Capital</b>	<b>189,406,860.96</b>	<b>137,476,655.75</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.





**ARTIEX, S.R.L.**  
**Estado de Cambios en el Capital**  
**Año Terminado al 31 de Diciembre 2021**

	Capital Social Autorizado	Reserva Legal	Superávit Años Anteriores	Reservas Para Capitalizar	Dividendos Declarados	Utilidades del Período	Total Patrimonio
Saldos al 31 de Diciembre 2020	7,700,000.00	385,000.00	63,555,115.79				71,640,115.79
Acciones No Emitidas							-
Ajustes Años Anteriores			1,326,820.13				1,326,820.13
Superavit Años Anteriores							-
Utilidades del Período						12,750,334.07	12,750,334.07
Patrimonio Neto al 31 de Diciembre 2021	<b>7,700,000.00</b>	<b>385,000.00</b>	<b>64,881,935.92</b>	-	-	<b>12,750,334.07</b>	<b>85,717,269.99</b>

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



**ARTIEX, S.R.L.**  
**Estados de Cambios en el Efectivo**  
**(Valores en RD\$)**

	<b>Años Terminados al 31 de Diciembre</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>a) Efectivo por Actividades de Operación:</b>		
<b>Provisto:</b>		
Beneficios Netos del Periodo	17,466,211.05	13,703,898.55
<b>Partidas que No Representan Desembolsos Efectivo:</b>		
Depreciación	1,514,740.84	1,514,740.84
Reservas	385,000.00	385,000.00
<b>Sub-Total</b>	<b>19,365,951.89</b>	<b>15,603,639.39</b>
Disminución Otros Activos		
Aumento Cuentas por Pagar Suplidores		
Disminución Cuentas por Pagar		
Aumento Cuentas por Pagar Accionistas		
Aumento Retenciones por Pagar	-	4,272,833.13
Aumento Impuesto Sobre Beneficio	5,380,821.45	4,272,833.13
<b>Sub-Total</b>	<b>- 5,380,821.45</b>	<b>4,272,833.13</b>
<b>Total Efectivo Provisto por Actividades de Operaciones</b>	<b>13,985,130.44</b>	<b>11,330,806.26</b>
<b>Desembolsado:</b>		
Aumento Documentos y Cuentas por Cobrar		-
Aumento del Inventario		-
Disminución Sobregiro Bancario		
Disminución Cuentas por Pagar	4,991,237.13	3,320,822.79
Disminución Otras Cuentas por Pagar		
Disminución Retención Impuesto Sobre Rentas		-
Disminución Gastos Acumulados por Pagar		
Disminución Itbis por Pagar		
Disminución Bonificación Acum por Pagar		
Disminución Impuestos Sobre Beneficio por Pagar		
Ajustes a Periodos Anteriores		
<b>Total Efectivo Desembolsado por Actividades de Operaciones</b>	<b>4,991,237.13</b>	<b>3,320,822.79</b>
<b>Flujos Netos de Efectivos</b>		
<b>Provisto por Actividades de Operaciones</b>	<b>8,993,893.31</b>	<b>14,651,629.05</b>



**b) Efectivo por Actividades de Inversión:**

**Desembolsado:**

Aumento Propiedades, Plantas y Equipos - -

**Flujo Neto de Efectivo (Desembolsado)  
por Actividades de Inversión** - -

**c) Efectivo por Actividades de Financiamiento**

**Provisto:**

Aumento Documento por Pagar Banco

**Total Efectivo Provisto por Actividades de Financiamiento** - -

**Desembolsados:**

Disminución Otros Documentos por Pagar

Disminución Documentos por Pagar banco Largo Plazo

**Total Efectivo Desembolsados por Actividades de Financiamiento** - -

**Flujo Neto Efectivo por Actividades de Financiamiento** - -

(Desembolsado) Provisto en el Año - 2,156,337.75 7,636.67

Efectivo al Inicio del Año 2,871,428.88 2,863,792.20

**Efectivo al Final del Año** 715,091.13 2,871,428.87

Las notas a los estados financieros forman parte integral de los mismos.



**Nota 1- Entidades:**

Artiex, S.R.L. Es una Sociedad constituida con el objeto de Venta al por Mayor de Mercancías N.C.P., en todo el territorio nacional así como cualquier otra actividad de lícito comercio que autorice la Asamblea General de Accionistas y que no esté prohibida por los Estatutos ni por la Ley.

Esta compañía fue constituida el Veinte y Dos (22) de Abril de 2005. El domicilio social es en la Respaldo Florida Nolasco No. 27, Arroyo Hondo, del Distrito Nacional, pero está autorizada a ejercer operaciones de lícito comercio en cualquier otro lugar de la República Dominicana.

La duración de esta sociedad es por tiempo ilimitado y sólo podrá disolverse por resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas o por mandato de la ley.

El año social comienza el día primero (1ero) de Enero y termina el treinta y Uno (31) de Diciembre de cada año.

Esta empresa posee un capital autorizado de Siete Millones Setecientos mil Mil pesos con 00/100 (RD\$ 7,700,000.00) dividido en setenta y Cinco mil quinientos veinte cuatro cuotas sociales de cien Pesos (RD\$ 100.00) cada una.

La dirección y administración de la compañía estará a cargo del presidente de la sociedad el cual es elegido por la Junta General de Accionistas, quien designará también un vicepresidente, un secretario y los demás serán vocales.

**Nota 2-Principales Políticas Contables:**

**Sistema de Registro de los Ingresos:**

El método utilizado para el registro de los ingresos es el de lo devengado, el cual establece que estos se registren en el momento en que se realiza la operación independientemente de que haya percibido o efectuado pagos en efectivo.

**Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación:**

La propiedad, planta y equipo y mejoras se son registrados al costo de adquisición. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta 284,880.36 de activos se realizan a su precio de venta, descargando la depreciación acumulada y reconociendo la ganancia o la pérdida resultante de la operación. Las reparaciones y sustituciones que no aumentan la vida útil de los activos se cargan a cuentas de resultados.

El cálculo de su depreciación se utiliza el método establecido por la ley 11-92, el cual indica que para el cálculo de la depreciación anual debe tomarse como base el valor en libros al inicio del período fiscal del activo fijo, tomando además en consideración las categorías y porcentajes que establece la referida ley.

**Inversiones**

La empresa utiliza el sistema de registro de lo devengado, es decir, registra sus operaciones inmediatamente estas se realizan.

**Impuesto Sobre La Renta:**

Los efectos impositivos de las transacciones se reconocen en el año en que las mismas se incluyen en los resultados financieros, independientemente de cuanto se reconocen para fines impositivos.



**Estimados de la Gerencia:**

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Gerencia realice estimados que puedan afectar los montos de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos dentro del período que se reporta.

**Base de Presentación**

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeña y Mediana Entidades (NIIF para Pymes) bajo la hipótesis de negocio en marcha, adoptadas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

**Nota 3- Efectivo en Caja y Bancos:****2021****2020**

Al 31 de Diciembre del 2021 la disponibilidad del efectivo de la empresa estaba compuesta de la siguiente manera:

Banco BHD 0743771-001-0	555,369.91	2,871,224.43
Banco Popular Dom. 761069673	124,495.72	
Banco BHD Leon US\$ 743771-002-8	50.76	3.89
Prima en Cambio BHD Leon Banco Leon 743771-002-8	35,174.74	200.56
	<b>715,091.13</b>	<b>2,871,428.88</b>

**Nota 4- Gastos Pagados Por Anticipados:**

Corresponden a los gastos y otros activos pagados por anticipados y Retenciones del Estado, este renglon se compone de lo siguiente:

Anticipos Ventas Brutas 1.5%		220,514.26
Retenciones Entidades del Estado		735,450.36
Retenciones ITBIS Entidades del Estado	120,158.97	94,813.72
Otros	47,315.36	47,315.36
Retenciones ITBIS Entidades Privadas		102,651.43
	<b>167,474.33</b>	<b>1,200,745.13</b>

**Nota 5-Otras Cuentas Por Cobrar**

Petronio Guzman	106,253.00	106,253.00
Ortoshop	-	558,000.00
Inversiones P & P	1,909,639.75	1,934,749.75
Luis Grullon	386,000.00	386,000.00
K Supplies	2,664,960.00	6,164,960.00
Argos Farmaceutica	4,940,843.98	
PG Comercial	3,394,775.88	3,149,775.88
Biohit	5,745,068.99	5,245,068.99
Promedca Tesoreria	28,910,971.45	27,357,421.45
Supra Lab	8,594,200.00	8,373,200.00
Promedca Varias	11,369.14	11,369.14
Marcelo Guzman	683,263.46	633,263.46
Waterlux Enterprises	6,985,000.00	2,035,000.00
Pelegrin Fashion	(25,488.00)	(25,488.00)
Otras	12,858,660.13	11,145,599.75
Constructora Cardova	675,000.00	500,000.00
Exporim	165,000.00	
Farmaquip	75,000.00	
Mercaderes	60,000.00	
Ruben Familia	(57,800.00)	
	<b>78,082,717.78</b>	<b>67,575,173.42</b>

**Nota 6- Anticipo Proveedores Exterior**

Marca de Fabrica	-	5,515.00
Cytac Technology Limited	-	10,832.00
Prima en Cambio	-	622,298.40
	-	<b>638,645.40</b>



**Nota 7- Cuentas por Pagar Suplidores:**

Corresponde al pasivo corriente pendiente de pago a la fecha de cierre, originado por las compras de materiales y equipos para las ventas, así como de otras compras de bienes y servicios y artículos complementarios necesarios para operar.

Se debe significar que los auxiliares de los distintos renglones no son revelados en estos estados por el volumen de los mismos, pero cualquier información puede obtenerse en los libros auxiliares de la empresa.

Proveedores	-	5,601,554.99
Promedca Compra	325,437.50	325,437.50
Ctas x Pagar	284,880.36	-
	<b>610,317.86</b>	<b>5,926,992.49</b>

Otras Cuentas Por Pagar		
Ortoshop	442,000.00	-
Matecsa	140,000.00	-
Otras	187,059.04	6,935,756.98
Petronio Guzman	11,081,646.35	-
Pelegrin Fashion	(25,523.40)	-
R D M	141,869.60	-
	<b>11,967,051.59</b>	<b>6,935,756.98</b>

**Nota 8- Retenciones y Acumulaciones por Pagar:**

Al 31 de Diciembre 2021, las Retenciones y Acumulaciones por pagar, son las siguientes

Otras Retenciones	3,740.00	29,951.13
Infotep	464.00	-
Irbis Retenido Sociedades 30%	33,172.02	4,371.34
Impuesto Sobre Renta Empleados	5,034.98	8,934.07
Anticipo 1.5%	307,538.86	-
Impuesto Sobre la Renta Empresa	994,683.02	3,702,449.19
Seguridad Social	9,883.20	12,083.49
Irbis por Persona Fisica	6,732.00	261,784.15
	<b>1,361,248.08</b>	<b>4,019,573.37</b>

**Nota 9- Documentos por Pagar Corto Plazo:**

Linea de Credito BHD LEON 4001683	10,000,000.00	-
Linea de Credito BHD LEON 4033712	5,000,000.00	-
	<b>15,000,000.00</b>	-

**Nota 10- Inversión Accionistas:**

Representa los derechos que tienen los accionistas sobre los bienes de la empresa, el cual se manifiesta por el valor de las acciones correspondiente a cada uno.

En el siguiente cuadro se presenta una relación de los accionistas, la cantidad de cuotas sociales que posee cada uno, el valor nominal de la mismas, así como el monto total de cada uno.

Nombre Accionistas	Cuotas	Valor		
Marcelo Guzman Alvarez	76,230	100.00	7,623,000.00	7,623,000.00
Rosa Emilia Del Carmen Valenzuela	770	100.00	77,000.00	77,000.00
	<b>77,000</b>		<b>7,700,000.00</b>	<b>7,700,000.00</b>

**Nota 11- Gastos Operacionales:**

Refleja los gastos incurridos durante el periodo para el desarrollo de las actividades normales de la empresa. A continuación una relación clasificada en Gastos Generales y Administrativos

**Gastos Generales y Administrativos**

Sueldos	647,520.00	724,927.81
Impresos y Materiales de Oficina	4,985.50	-
Combustibles y Lubricantes	12,050.50	17,150.00
Dietas y Gastos de Viajes	-	9,000.00
Telefonos, Cables y Fax	-	7,709.32
Mensajería y Correos	-	22,757.54
Donativos y Obsequios	-	25,000.00
Servicios Prestados	237,000.00	104,104.39
Seguros De Vehiculos	38,099.59	-
Cursos Becas y Entrenamientos	14,713.50	8,750.00
Uniformes	-	9,370.53
Honorarios Persona Fisica	367,859.00	884,394.99
Honorarios Persona Moral	25,000.00	25,000.00
Prestaciones Laborales	-	54,217.37
Depreciacion de Activos Fijos Categoria 2	85,204.60	113,606.13
Regalia Pascual	44,075.00	55,120.00
Mantenimiento A/F Cat-2	174,218.49	-
Comision Sobre Cobros	2,824,850.65	2,911,637.57
Comision Sobre Ventas	206,563.52	-
Mantenimiento de los Activos	215,301.31	280,230.86
Seguridad Social	43,472.15	48,813.77
Riesgo Laboral	7,347.41	8,250.22
Impuestos y Arbitrios	35,841.55	1,886.98
Cuotas y Suscripciones	13,623.10	13,510.79
Seguros En General	177,478.91	38,404.80
Sistema de Computos	2,424.62	-
Infotep	6,344.00	6,061.00
Atenciones Clientes	-	15,000.00
Licencia Armas De Fuego	-	9,115.00
Seguro Familiar de Salud	43,410.95	48,745.05
Amortizaciones	41,735.80	214,586.38
Intereses y Recargos Dgii	34,136.82	-
Gastos Tarjeta de Credito	21,118.50	-
Mant. Y Rep ( P.O.P.G)	-	70,317.73
Gstos Varios	6,405.40	8,801.15
Transporte	3,250.00	-
Amortizaciones	-	4,307,739.14
Gastos Legales	33,256.00	12,400.00
Seguridad, Mensajería, Transportes y Otros Servicios (P.Moral)	2,396,947.90	6,650,876.33
	<b>7,764,234.77</b>	<b>16,707,484.85</b>

**Gastos Financieros**

Intereses Sobre Prestamo	565,705.94	1,161,692.03
Cargos Bancarios	64,571.13	27,346.53
Comision 0.15%	126,497.89	132,518.67
	<b>756,774.96</b>	<b>1,321,557.23</b>



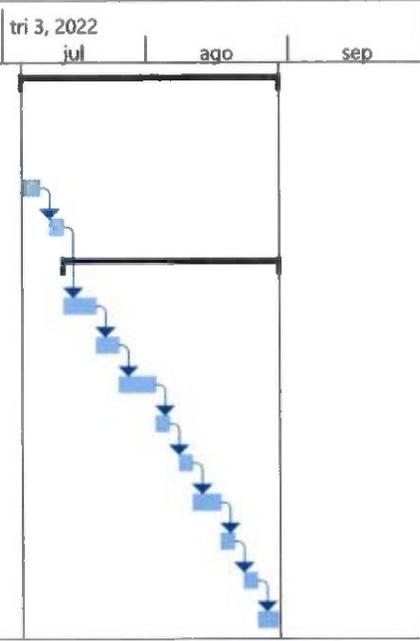


**ARTIEX**

**DOCUMENTACION TECNICA**



Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	jun	tri 3, 2022	ago	sep
1	1	<b>Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.</b>	40 días	mar 5/7/22	lun 29/8/22				
2	1.1	<b>PLANIFICACION PRELIMINAR</b>	4 días	mar 5/7/22	vie 8/7/22				
3	1.2	<b>SUMINISTRO DE MATERIALES</b>	3 días	lun 11/7/22	mié 13/7/22				
4	1.3	<b>Descripción</b>	33 días	jue 14/7/22	lun 29/8/22				
5	1.3.1	<b>Preliminares</b>	5 días	jue 14/7/22	mié 20/7/22				
6	1.3.2	<b>Movimiento de Tierra</b>	3 días	jue 21/7/22	lun 25/7/22				
7	1.3.3	<b>Hormigón Armado</b>	6 días	mar 26/7/22	mar 2/8/22				
8	1.3.4	<b>Muros</b>	3 días	mié 3/8/22	vie 5/8/22				
9	1.3.5	<b>Terminación de Techo</b>	3 días	lun 8/8/22	mié 10/8/22				
10	1.3.6	<b>Terminación de Superficie</b>	4 días	jue 11/8/22	mar 16/8/22				
11	1.3.7	<b>Pintura</b>	3 días	mié 17/8/22	vie 19/8/22				
12	1.3.8	<b>Pasillos de Acceso</b>	3 días	lun 22/8/22	mié 24/8/22				
13	1.3.9	<b>Misceláneos</b>	3 días	jue 25/8/22	lun 29/8/22				



Proyecto: CRONOGRAMA\_PMS  
Fecha: mar 31/5/22

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Progreso	
Resumen del proyecto		Resumen manual		Progreso manual	
Tarea inactiva		solo el comienzo			
Hito inactivo		solo fin			

050



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

FECHA: 02/06/2022

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

Solicitado por :  
Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
<b>1.00 Preliminares</b>						
1.01	Replanteo	pu	1.00		-	
1.02	Extracción de Capa Vegetal	m3	2.30		-	
1.03	Demolición de muro existente	m2	34.81		-	
1.04	Demolición de losa de piso, entepiso y techo	m2	7.18		-	
1.05	Traslado de escombros	m3	7.50		-	
1.06	Bote de escombros	viaje	2.00		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>2.00 Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación en Tierra	m3	39.90		-	
2.02	Traslado de escombros	pu	1.00		-	
2.03	Bote de escombros	viajes	4.00		-	
2.04	Relleno de Reposición	m3	29.45		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>3.00 Hormigón Armado</b>						
3.01	Hormigón Simple (1:3:5) de limpieza H=7.00 cms	m3	1.50		-	
3.02	Zapata de Columnas y Muros (Platea) Hormigón 1:2:4, H= 60.00 cms doble camada (Ver detalles en planos).	m3	10.46		-	
3.03	Columnas Hormigón (1:2:4) Sección 0.35 x 0.35 mts (Ver detalles en planos).	m3	5.52		-	
3.04	Muros de Hormigón (1:2:4) Sección E=0.30 (Ver detalles en planos M).	m3	5.59		-	
3.05	Vigas a nivel de Piso y Techo de sección 0.35 x .050 mts, Hormigón (1:2:4)(Ver detalles en planos V-1).	m3	4.15		-	
3.06	Vigas a nivel de Dintel de Sección 0.35 x 0.30, Hormigón (1:2:4) (ver detalles en planos V-2)).	m3	1.95		-	
3.07	Losa de Techo y Hormigón (1:2:4) E=0.25m acero Ø3/4" @ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.70		-	
3.08	Vuelo en entepiso y techo de Hormigón (1:2:4) E=0.15 m acero Ø1/2" @ 0.25 en ambas direcciones doble camada (ver detalles en planos).	m3	1.10		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>4.00 Muros</b>						
4.01	Suministro y colocación de bloques de 8" todas la cámaras llenas acero Ø3/8" @ 0.20 m	m2	80.78		-	
4.02	Suministro y colocación de bloques de 6" en antepecho	m2	5.25		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>





OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.

FECHA: 02/06/2022

UBIC.: Provincia San Pedro de Macorís.

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
<b>5.00 Terminación de Techo</b>						
5.01	Fino de Techo	m2	8.83		-	
5.02	Zabaleta	m	13.12		-	
5.03	Impermeabilizante en Lona Asfáltica 5Kg, Poliéster, Granulada.	m2	10.60		-	
5.04	Desagüe Pluvial de 2"	ud	1.00		-	
5.05	Fraguache de elementos de Hormigón (Vigas, columnas, losas de techo y vuelo)	m2	71.50		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>6.00 Terminación de Superficie</b>						
6.01	Pañete en muros	m2	195.00		-	
6.02	Pañete de techo y vuelos	m2	11.27		-	
6.03	Cantos y Mochetas	m	148.00		-	
6.04	Revestimiento muro frontal con cerámica con diseño de piedras (0.20 x 0.40 mts) -(0.30 x 0.60 mts)	m2	15.71		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>7.00 Pintura</b>						
7.01	Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior (Igual a la existente).	m2	190.52		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>8.00 Pasillos de Acceso</b>						
8.01	Demolición de muros para apertura de hueco (2.71 m x 3.00 m)	ud	2.00		-	
8.02	Resane de apertura de hueco	ud	2.00		-	
8.03	Suministro e instalación de piso de granito 30 x 30 cms en pasarela (similar al existente)	m2	7.32		-	
8.04	Suministro e instalación de zócalos de granito en pasarela (Similar al existente).	m	9.00		-	
8.05	Pasamanos de Hierro en pasarela	p2	54.23		-	
8.06	Suministro y aplicación de pintura Industrial en Hierros de pasarela	pu	1.00		-	
8.07	Suministro y colocación de Techo en Denglass en pasarela	m2	43.72		-	
<b>Sub-total</b>						<b>RD\$ -</b>
<b>9.00 Misceláneos</b>						
9.01	Suministro e instalación de rejilla de aluminio para ventilación (incluye terminación)	ud	1.00		-	
9.02	Suministro y colocación Vigas Metálicas Tipo H=12", e=3/8", para soporte de Motor	pl	17.78		-	
9.03	Suministro y colocación de Placas Metálicas de 10" x 10" x 1/4" para anclaje de Vigas Metálicas, incluye Tornillos	ud	4.00		-	
9.04	Traslado y bote de escombros	viajes	1.00		-	
9.05	Limpieza continua y final	pa	1.00		-	



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macoris.

UBIC.: Provincia San Pedro de Macoris.

FECHA: 02/06/2022



Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
Sub-total						RD\$ -



OBRA: Accesibilidad- Obra Civil para instalación de ascensores-Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.

FECHA: 02/06/2022

UBIC.: Provincia San Pedro de Macorís.

Solicitado por :

Preparado por :



Part.	Descripción	Und.	Cant.	PU	Valor (RD\$)	Subtotal
-------	-------------	------	-------	----	--------------	----------

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)</b>						<b>RD\$ -</b>
---	--	--	--	--	--	---------------

**10.00 GASTOS INDIRECTOS**

10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%		RD\$ -
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%		RD\$ -
10.03	Transporte			2.50%		RD\$ -
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>RD\$ -</b>

<b>SUB-TOTAL GRAVADO</b>						<b>RD\$ -</b>
--------------------------	--	--	--	--	--	---------------

<b>BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS</b>				<b>10.00%</b>		<b>RD\$ -</b>
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			18.00%		RD\$ -
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			4.50%		RD\$ -
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			1.00%		RD\$ -
10.07	CODIA			0.10%		RD\$ -
10.08	Equipos de Salud e Higiene			1.00%		RD\$ -
10.09	Equipo de Seguridad y Protección Personal			2.00%		RD\$ -
<b>SUB-TOTAL (RD\$)</b>						<b>RD\$ -</b>

<b>SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)</b>						<b>RD\$ -</b>
---	--	--	--	--	--	---------------

10.10	Imprevistos			5.00%		RD\$ -
-------	-------------	--	--	-------	--	--------

<b>TOTAL GENERAL (RD\$)</b>						<b>RD\$ -</b>
-----------------------------	--	--	--	--	--	---------------



**COLEGIO DOMINICANO  
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS  
Y AGRIENSORES (CEDIA)**

**APELLIDOS:** Peguero Encarnacio      **NOMBRES:** Jose Luis

**PROFESION:**  
**Ingeniero Civil**

**EXEQUATUR 428**      **DIF: 29/11/2017**

**CEDULA: 224-0051249-1**

**COLEGIATURA: 37132**

  
Firma colegiado

  
Firma Presidente





**Construccion en General, Diseño y Remodelacion**  
C/ Isabel Santana #3, casi esquina Autopista Duarte, Proyecto Cnstal, Santo Domingo Oeste, R.D. Tel 809-328-8434 Cel 829-961-2593 email contacto@construpe.com  
**RNC: 130963541**



03/02/2020

**Atención: A QUIEN LE PUEDA INTERESAR**

**Referencia: CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS.**

Estimados Señores:

Por medio de la presente, la sociedad comercial **CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACIÓN SRL.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes **RNC. 130963541**, **CERTIFICA** que el Ing. José Luis peguero Encarnación portado de cedula de identidad No. 224-0051249-1, y Nro. De CODIA 37132, **Ha presentado los trabajos de Obras civil, en calidad de director de proyecto, para los trabajos realizados en PYHER DR., realizando sus trabajos con excelencia.**

Sin otro particular por el momento, se despide.

Muy Atentamente

**Principia Esqueza**  
**Gerente Administrativo**





Construcción en General, Diseño y Remodelación

C/ Isabel Santana #3, casi esquina Autopista Duarte Proyecto Cristal Santo Domingo Oeste, R.D. Tel 809-328-8434 Cel 829-961-2593 email contacto@construpe.com  
RNC: 130963541

11/08/2020

Atención: A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Referencia: CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, la sociedad comercial **CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACIÓN SRL.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de las leyes de la Republica Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes **RNC. 130963541**, **CERTIFICA** que el Ing. José Luis peguero Encarnación portado de cedula de identidad No. **224-0051249-1**, y Nro. De CODIA **37132**, Ha presentado los trabajos de Obras civil, en calidad de **director de proyecto**, para los trabajos realizados en **Inmobiliaria Hispaniola SRL.**, realizando sus trabajos con excelencia.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Muy Atentamente





Constructora Peguero Encarnación S. R. L.

Construcción en General, Diseño y Remodelación

C/ Isabel Santana #3, casi esquina Autopista Duarte, Proyecto Cristal, Santo Domingo Oeste, R. D. Tel: 809-328-8434 Cel: 829-961-2593 email: contacto@construpe.com  
RNC: 130963541

03/02/2020

Atención: A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Referencia: CERTIFICACIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, la sociedad comercial **CONSTRUCTORA PEGUERO ENCARNACIÓN SRL.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de las leyes de la Republica Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes RNC. 130963541, CERTIFICA que el Ing. José Luis peguero Encarnación portado de cedula de identidad No. 224-0051249-1, y Nro. De CODIA 37132, Ha presentado los trabajos de Obras civil, en calidad de director de proyecto, para los trabajos realizados en Concentrix CVG International Holding LTD ... realizando sus trabajos con excelencia.

Sin otro particular por el momento, se despide.

Muy Atentamente





**CODIA**  
**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.do  
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)  
**JOSE LUIS PEGUERO ENCARNACION \*\*\*\*\*** portador(a) de la  
Cédula de Identidad Electoral No. 22400512491 , es miembro del Colegio  
Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con  
la Colegiatura No. 37132, Exequatur No. 428 , de fecha 29/11/2017  
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del  
mes de Mayo del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.  
Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ  
Colegiatura 9320  
Presidente CODIA





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

02 de junio de 2022

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 2

Fecha: 02 de junio de 2022

Nombre del Oferente: ARTIEX S.R.L.

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
<b>A) Nacionales</b>							
Construcción y equipamiento Hospital Diabetes, San Juan de la Maguana.	RD\$33,705,473.54	UN AÑO	2012	100%	OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO- Santo Domingo	ARTIEX	NO ver contratos
Servicio de Readecuación y Remozamiento de Diversas Áreas de Salud	RD\$21,102,569.34	UN AÑO	2015	100%	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - Santo Domingo	ARTIEX	SI -Recepción Provisional
Rehabilitación de Infraestructuras en las Provincias Puerto Plata, Catedral	RD\$18,960,041.00	7 MESES	2018	35%	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - Santo Domingo	ARTIEX	NO
Reparación, adecuación y remozamiento Áreas de Emergencias del Sistema 911 del Hospital Regional San Vicente De Paul,	RD\$51,741,360.89	6 MESES	2020	90%	SERVICIO NACIONAL DE SALUD - Santo Domingo	ARTIEX	SI-Certificación de trabajo



090

San Francisco De Macoris Y Hospital Municipal Dr. Felipe J. Achécar, Pimentel.							
Construcción de Aceras, Contenes y Reparación, Sector Gala, villa Maria y Los Ríos	RD\$2,970,380.18	6 meses	2020	100%	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL – Santo Domingo	ARTIEX	SI
Sustitución de Fino y Adecuación Techo Oficina en Cementerio Cristo Rey, Santo Domingo	RD\$63,273.15	15 días	2021	100%	AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL – Santo Domingo	ARTIEX	SI – Certificación
Remodelación de la sedes del Palacio de Justicia de San Juan de La Maguana / Puerto Plata / Santo Domingo Oeste.	RD\$4,492,386.36	88/60/76 días	2021	60%	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, Santo Domingo, D.N.	ARTIEX	Aun No (contrato en curso)
<b>B) Internacionales</b>							

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en COPIA CONTRATOS Y CERTIFICACIONES.

Firma  
Sello





MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA

Dirección Administrativa

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA**

"Año de la Innovación y la Competitividad"

**RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA**

**CERTIFICAMOS:** Que hemos recibido conforme los trabajos ejecutados por la compañía **ARTIEX, S.R.L, RNC No.:130-17682-5 y/o ING. RAFAEL AUGUSTO HERNANDEZNUNEZ**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1782052-2, según el Contrato Base No. 160-2015, para los servicios de "IMPERMEABILIZACION DE TECHOS EN LAS OFICINAS DELA SEDE CENTRAL DEL MSP, REMOZAMIENTO DE LOCALES DE CENTRO DE COORDINACION DE RESPUESTA, URGENCIAS Y DESASTRE (CRUED), EN HIGUEY Y BARAHONA, REPARACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y FILTRACIONES DE TECHOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PARTIDO DAJABÓN Y REMODELACION DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE CAIMITO, PROV. SANTIAGO (LOTE 1)", cuya referencia de compra es MISPAS-CCC-CP-24-2015, dichos trabajos fueron recibidos para fines de cubicación el 17 de Mayo del 2018.

Esta **Certificación** se expide a solicitud de la parte interesada con la finalidad de solicitar la **Póliza de Vicios Ocultos** y proceder con el cierre de dicho proyecto.

Hecha y Firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día Ocho (08) del mes de Febrero del año Dos Mil Diecinueve (2019).-



  
**Arq. Jacqueline Gatón**  
Encargada de Infraestructura, MSP



JG/amz

Av. Tiradentes esq. Héctor Homero Hernández, Ens. La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional. Tel. 809-541-3121  
Ext. 2530-2236 Correo: [dmg@ministeriodesalud.gob.do](mailto:dmg@ministeriodesalud.gob.do)



*Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado*  
Adscrita al Poder Ejecutivo

**CERTIFICADO DE OBRA**

Por este medio hacemos constar que basados en los archivos y el estado financiero que reposan en la institución de la empresa ARTIEX SRL, mediante el contrato LS-283-2011 supervisado por OISOE, ejecutó de plena conformidad la **Terminación de la planta física del modulo D del Hospital Regional de la Diabetes y nutrición en San Juan de la Maguana.**

Esta obra fue concluida en el tiempo previsto contractualmente.

La oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), en calidad de supervisor, hace constar que esta obra fue recibida en el tiempo programado y con la calidad contractualmente especificada en los términos de referencia del convenio.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (15) quince días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Muy atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Cabrera  
Director Técnico





EE-CT-DIE-004-21

## CERTIFICACION DE EJECUCION DE TRABAJOS

CERTIFICAMOS la empresa **ARTIEX SRL**, RNC 1-30-17682-5 ha sido contratada por el Servicio Nacional de Salud (SNS) para los trabajos de **REMODELACION EMERGENCIA HOSPITAL GENERAL SAN VICENTE DE PAUL (HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE PAUL) y REMODELACION DE LA EMERGENCIA DEL HOSP. FELIPE J. ACHECAR**, en los municipios de San Francisco de Macorís y Pimentel de la Provincia Duarte, adjudicados mediante Proceso de Compra **SNS-CCC-LPN-2019-0002, Lote 1, ítems 2 y 3**, con Registro de Contrato **CO-0002109-2019** y Adenda **CO-0001524-2020**, según lo establece el Contrato **DGCP SNS-2019-00198**.

Actualmente los trabajos en el **Hospital San Vicente de Paul** se encuentran ejecutados en un **91.41%** y los del **Hospital Felipe Achecar** en un **96.84%**. Ambos comprenden la realización de diferentes partidas las cuales han sido recibidas satisfactoriamente por nuestro equipo profesional, dentro de las que se destacan:

- Trabajos preliminares de desmonte, demolición y bote de elementos diversos (puertas, ventanas, aparatos sanitarios, plafones, entre otros).
- Movimiento de tierra (excavación, bote y relleno)
- Hormigón armado en elementos estructurales.
- Construcción de muros de mampostería
- Suministro y colocación de pisos de granito, cerámica y aséptico
- Revestimiento de baños en cerámica y terminación de superficie de muros nuevos
- Readecuación de baños completos
- Suministro y colocación de plafones en vinyl-yeso
- Suministro y colocación de puertas y ventanas
- Pintura en áreas exteriores e interiores
- Readecuación de Instalaciones Eléctricas y climatización.
- Suministro e Instalación de Sistema de vigilancia
- Readecuación de Instalaciones Sanitarias
- Reparación de Techo
- Acondicionamiento de espacios exteriores
- Suministro e instalación de sistema de gases medicinales, entre otros.

Esta **certificación** se expide a solicitud de la parte interesada para los fines procedentes.

Hecha y Firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

*Heidy Mateo*  
**ARQ. HEIDY MATEO**

Supervisor de Obras  
Codia 38230



*Alexander Ramirez Salazar*  
**ING. ALEXANDER RAMIREZ SALAZAR**

Director Infraestructura y Equipos  
Codia 19435



HM/ARS/mg

Servicio Nacional de Salud, Edificio III, Calle Pepillo Salcedo No. 22, 1er. Piso, Ensanche La Fe, Distrito Nacional.  
Telf. 809-221-3837 Ext 3382





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

## CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

## 1. Cargo propuesto

DIRECTOR DE OBRAS

## 2. Nombre de la firma:

ARTIEX, SRL

## 3. Nombre del individuo:

JOSE LUIS PEGUERO ENCARNACIÓN

## 4. Fecha de nacimiento: 03/12/1989 Nacionalidad: DOMINICANO

## 5. Educación:

Universidad Dominicana de Organización & Método O&M	De (29/2011) A (07/2016)	INGENIERO CIVIL
---	-----------------------------	-----------------

## 6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

## 7. Otras especialidades:

ANÁLISIS DE COSTO &amp; PRESUPUESTO DE EDIFICACIONES (INSTITUTO CONIN)

CSI Caribe: Congreso Internacional de Ingeniería Estructural

Learning Cad: Auto Cad

INFOTEP: Electricidad Residencial

Uasd: inglés de inmersión

Centro de Tecnología Universal (CENTU): Excel Avanzado

## 8. Países donde tiene experiencia de trabajo:

REPUBLICA DOMINICANA

## 9. Idiomas

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		X	X
INGLES	REGULAR		X	X



10. Historia Laboral

Fecha	Lugar	Empresa / Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2011/2015	Banreservas	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Remodelación del Comedor Ejecutivo Baños &amp; Cocinas, en la Dirección General de Seguridad Banreservas.</p> <p>Supervisar el proyecto.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega.</p>
2013/2015	Edificio Goico Castro	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Remodelación en tercer nivel (obras civiles) Y trabajos eléctricos Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de las obras.</p>
2013/2015	Torre Bella Vista	Construpe SRL.,	Gerente General	Adecuación del Lobby
2013/2015	Banreservas	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Suministro E Instalación de plafones en diferentes oficinas: Centro Las Américas, Los mina, Boca Chica, Independencia, edificio de operaciones complejo tecnológico, oficina máximo Gómez, villa mella, Hnas. Mirabal, López de vega, Entre Otros.</p>
2014/2016	Banreservas	Construpe SRL.,	Gerente General	Remodelación de Oficinas Banreservas la romana.



2017/2020	Súper caribe	Construpe SRL.,	Gerente General	Suministro De Sherlock 4300 m2 .
2017/2020	Fjcom	Construpe SRL.,	Contratista	Remodelación General.
2018/2020	Ayuntamiento D.N	Construpe SRL.,	Contratista	Remozamiento de Caseta
2018/2020	La barquita	Construpe SRL.,	Contratista	Readecuación General
2018/2020	Indotel	Construpe SRL.,	Contratista	Suministro E instalación de Cristales.
2018/2020	Inmobiliaria la Hispaniola	Construpe SRL.,	Contratista	Remodelación de Baños.
2020/2021	Pyhex Dr.SRL.,	Construpe SRL,	Contratista	Remodelación en General.
2020/2021	Probuffette SRL., ,	Construpe SRL	Contratista	Remodelación e instalación de equipo de cocina  Supervisar el proyecto.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega.
2020/2021	Santiago de Los Caballeros	Construpe SRL	Contratista	Construcción de cancha American Palmas.  Supervisar los proyectos.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Realizar Cubicaciones.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega.
2020/2021	Concentrix	Construpe SRL.,	Contratista	Construcción de Thunner O pasillo.  Supervisar el proyecto.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega.



2020/2021	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Remociones en General. .</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de la obra.</p>
2020/2021	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Construcción e Instalación de muebles para microondas.</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de la obra.</p>
2020/2021	Uasd	Construpe SRL.,	Ingeniero Residente	<p>Construcción de Rampa.</p> <p>Cumplir con los Planos del Proyecto y con las normas de Construcción vigentes.</p> <p>Planificar la ejecución con las condiciones acordadas legalmente con el Contratista de la obra en cuestión.</p>
2020/2021	SNS	Artiex SRL,	Director de proyecto.	<p>Director de Obras en la Empresa Artiex, SRL En el Proceso SNS-CCC-LPN-2019-0002</p> <p>Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional como Bajo Dependencia del Servicio Nacional y Áreas de Emergencias del Sistema de Emergencia 911 (Emergencias Hospital San Vicente de Paul, San Francisco de Macorís y Hospital Dr. Francisco Achecar, Pimentel.</p> <p>Toma de decisiones en base a trabajos a ejecutar.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p>



2021/2022	Constructora Dhimja SRL.,	Construpe SRL,	Gerente General	<p>-Suministro De Sherlock 4300 m2. Banreservas Los Mina</p> <p>- Suministro De Sherlock 4300 m2. La Victoria.</p> <p>Llevar el control de de las obras.</p> <p>Supervisar mantenimiento de instalaciones en general (Plomería, electricidad, equipos, mobiliario, etc.)</p> <p>Planificar y coordinar actividades de suministro de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Tomar acciones correctivas y preventivas en base a trabajos realizados en la unidad.</p>
2021/2022	Archivo General de la Nación	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Instalación De Cabina Fenólicas en baños</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo.</p>
2022/2022	Consortio Cítrico	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>-Reparación de Pasillo en lata.</p> <p>-Instalación de rejillas</p> <p>-Pintura en general</p> <p>-Instalación de piso romana.</p>
2022/2022	Sarton Dominicana SRL,	Construpe SRL,	Gerente General	<p>Suministro e Instalación Mallas Ciclónicas.</p>



2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	Suministro de Panel Led.
2022/2022	Consortio cítrico Dominicanos	Construpe SRL.,	Gerente General	Corrección Grieta piso Área tetra
2022/2022	Consortio cítrico Dominicanos	Construpe SRL.,	Gerente General	Pintura en general
2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	Trabajos en cristales
2022/2022	Súper caribe	Construpe SRL	Gerente General	Trabajo en sheetrock



<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones Velar por la adecuada ejecución de la obra.</p> <p>Cumplir con los Planos del Proyecto y con las normas de Construcción vigentes.</p> <p>Planificar la ejecución con las condiciones acordadas legalmente.</p>	<p><b>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</b></p> <p><b>Nombre de la tarea o proyecto:</b> Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional como Bajo Dependencia del Servicio Nacional y Áreas de Emergencias del Sistema de Emergencia 911 (Emergencias Hospital San Vicente de Paul, San Francisco de Macorís y Hospital Dr. Francisco Achecar, Pimentel..</p> <p><b>Año:</b> 2019-2021</p> <p><b>Lugar:</b> San Francisco.</p> <p><b>Contratante:</b> Servicio Nacional de Salud.</p> <p><b>Actividades desempeñadas:</b> DIRECTOR DE PROYECTO.</p>
--	---



**13. Certificación:**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Nombre completo del representante autorizado: José Luis Peguero Encarnación.,

*[Handwritten signature]*  
2/16/2022





# UNIVERSIDAD DOMINICANA O & M

Fundada el 12 de Enero, 1966

## EL CONSEJO DOCENTE

*En uso de sus atribuciones legales ha dispuesto:*

*Por Cuanto:*

*José Luis Peguero Encarnación*

*ha cumplido con los requisitos y con las disposiciones que reglamentan los estudios de grado universitario en este centro de enseñanza superior; Por tanto en reconocimiento público de sus aptitudes le concede el Título de:*

*Ingeniero Civil*



*Y para que haya constancia y sea de permanente notoriedad le expide el presente Diploma que ha sido firmado, sellado y registrado en la Sede Principal de esta casa de altos estudios, en Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana.*

*El día 29 del mes de Julio del año 2016*



*[Firma]*  
El Decano

*[Firma]*  
Director de Registro

*[Firma]*  
El Rector

Registrado con el No 263194 Folio 510 del Libro de Grados y Títulos 5



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-04-2022

Página 1 de 5

02 de junio de 2022

**EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL**  
**Currículum Vitae**

**Función Prevista en el Contrato**

1. Apellidos: PEGUERO ENCARNACIÓN
2. Nombre: JOSÉ LUIS
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 03/12/1989, SAN JOSÉ DE OCOA. RD
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: SANTO DOMINGO,  
 JPEGUERO@CONSTRUPE.COM



Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Dominicana de Organización & Método O&M	(29/2011) A (07/2016)	INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:  
 (De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna		X	X
INGLES	REGULAR		X	X

9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: INGENIERO CIVIL

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional: SEIS (6) AÑOS DE GRADUADO

13. Cualificaciones Principales:

ANÁLISIS DE COSTO & PRESUPUESTO DE EDIFICACIONES (INSTITUTO CONIN)  
CSI Caribe: Congreso Internacional de Ingeniería Estructural

Learning Cad: Auto Cad

INFOTEP: Electricidad Residencial

Uasd: inglés de inmersión

Centro de Tecnología Universal (CENTU): Excel Avanzado



14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
N/A	De (mes/año) a (mes/año)	N/A

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa / Organización	Cargo	Descripción del trabajo
2010/2011	Banreservas	Construpe SRL	Gerente General	Presupuestar los proyectos de construcción.  Supervisar los proyectos.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Realizar Cubicaciones.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega de las obras.



2011/2015	Banreservas	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Remodelación del Comedor Ejecutivo Baños &amp; Cocinas, en la Dirección General de Seguridad Banreservas.</p> <p>Supervisar el proyecto.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega.</p>
2013/2015	Edificio Goico Castro	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Remodelación en tercer nivel (obras civiles) Y trabajos eléctricos Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de las obras.</p>
2013/2015	Torre Bella Vista	Construpe SRL.,	Gerente General	Adecuación del Lobby
2013/2015	Banreservas	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Suministro E Instalación de plafones en diferentes oficinas: Centro Las Américas, Los mina, Boca Chica, Independencia, edificio de operaciones complejo tecnológico, oficina máximo Gómez, villa mella, Hnas. Mirabal, López de vega, Entre Otros.</p>
2014/2016	Banreservas	Construpe SRL.,	Gerente General	Remodelación de Oficinas Banreservas la romana.
2017/2020	Súper caribe	Construpe SRL.,	Gerente General	Suministro De Sherlock 4300 m2 .



2017/2020	Fjcom	Construpe SRL.,	Contratista	Remodelación General.
2018/2020	Ayuntamiento D.N	Construpe SRL.,	Contratista	Remozamiento de Caseta
2018/2020	La barquita	Construpe SRL.,	Contratista	Readecuación General
2018/2020	Indotel	Construpe SRL.,	Contratista	Suministro E instalación de Cristales.
2018/2020	Inmobiliaria la Hispaniola	Construpe SRL.,	Contratista	Remodelación de Baños.
2020/2021	Pyhex Dr.SRL.,	Construpe SRL,	Contratista	Remodelación en General.
2020/2021	Probuffette SRL,, ,	Construpe SRL	Contratista	Remodelación e instalación de equipo de cocina  Supervisar el proyecto.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega.
2020/2021	Santiago de Los Caballeros	Construpe SRL	Contratista	Construcción de cancha American Palmas.  Supervisar los proyectos.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Realizar Cubicaciones.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega.
2020/2021	Concentrix	Construpe SRL.,	Contratista	Construcción de Thunner O pasillo.  Supervisar el proyecto.  Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.  Velar por la calidad y el tiempo de entrega.



2020/2021	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Remociones en General. .</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de la obra.</p>
2020/2021	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Construcción e Instalación de muebles para microondas.</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo de entrega de la obra.</p>
2020/2021	Uasd	Construpe SRL.,	Ingeniero Residente	<p>Construcción de Rampa.</p> <p>Cumplir con los Planos del Proyecto y con las normas de Construcción vigentes.</p> <p>Planificar la ejecución con las condiciones acordadas legalmente con el Contratista de la obra en cuestión.</p>
2020/2021	SNS	Artiex SRL.,	Director de proyecto.	<p>Director de Obras en la Empresa Artiex, SRL En el Proceso SNS-CCC-LPN-2019-0002</p> <p>Reparación, Adecuación y Remozamiento de Centros de Salud a Nivel Nacional como Bajo Dependencia del Servicio Nacional y Áreas de Emergencias del Sistema de Emergencia 911 (Emergencias Hospital San Vicente de Paul, San Francisco de Macorís y Hospital Dr. Francisco Achecar, Pimentel.</p>



DISTRIBUCIÓN  
Original 1 - Expediente de Compras

				<p>Toma de decisiones en base a trabajos a ejecutar.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p>
2021/2022	Constructora Dhimja SRL.,	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>-Suministro De Sherlock 4300 m2 . Banreservas Los Mina</p> <p>- Suministro De Sherlock 4300 m2 . La Victoria .</p> <p>Llevar el control de de las obras.</p> <p>Supervisar mantenimiento de instalaciones en general (Plomería, electricidad, equipos, mobiliario, etc.)</p> <p>Planificar y coordinar actividades de suministro de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Tomar acciones correctivas y preventivas en base a trabajos realizados en la unidad.</p>
2021/2022	Archivo General de la Nación	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>Instalación De Cabina Fenólicas en baños</p> <p>Supervisar los proyectos.</p> <p>Controlar servicios de provisión de materiales y equipos de trabajo.</p> <p>Realizar Cubicaciones.</p> <p>Velar por la calidad y el tiempo.</p>
2022/2022	Consortio Cítrico	Construpe SRL.,	Gerente General	<p>-Reparación de Pasillo en lata.</p> <p>-Instalación de rejillas</p> <p>-Pintura en general</p> <p>-Instalación de piso romana.</p>



DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras

2022/2022	Sarton Dominicana SRL,	Construpe SRL,	Gerente General	Suministro e Instalación Mallas Ciclónicas.  Reparación de Filtraciones.
2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	Suministro de Panel Led.  Construcción de cajero Automático.  Instalación de Puertas en cristal.
2022/2022	Consortio cítrico Dominicanos	Construpe SRL.,	Gerente General	Trabajo de pintura en general
2022/2022	Concentrix	Construpe SRL.,	Gerente General	Trabajos en cristales
2022/2022	Súper caribe	Construpe SRL.,	Gerente General	Trabajos en Sheetrock

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

Congreso Internacional de Ingeniería Estructural: CSI Caribe

b. Referencias:

Ing. Cecilio Herrera  
Ing. Rolando Ynoa  
Ing. Luis Hidalgo

Cel.: 829-642-8500  
Cel.: 829-972-1559  
Cel.: 829-367-3110





**COLEGIO DOMINICANO  
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS  
Y AGRIMENSORES (CCDIA)**



**APELLIDOS:** Pacheco Pérez      **NOMBRES:** Francisco G.  
**PROFESION:**  
**Ingeniero Civil**  
**EXEQUATUR 227**      **D/F:** 24/06/2019  
**CEDULA: 073-0015158-1**  
**COLEGIATURA: 39636**

*Francisco G. Pacheco Pérez*  
Firma colegiado

*[Signature]*  
Firma Presidente





**CODIA**

**Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores**

CALLE PADRE BILLINI No. 58  
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514  
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.do  
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-378-0038

**"AÑO DE LA TRANSPARENCIA, DIGNIDAD E INSTITUCIONALIDAD CODIANA"**

**"CERTIFICACIÓN"**

**"A QUIEN PUEDA INTERESAR"**



Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **FRANCISCO GENEROSO PACHECO PEREZ \*\*\*\*\*** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 07300151581 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 39636, Exequatur No. 224 , de fecha 24/06/2019 de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 9 días del mes de Mayo del año 2022.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.

Colegiatura 7844  
Secretario General CODIA

ING. DOLORES NUÑEZ

Colegiatura 9320  
Presidente CODIA





## CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-04-2022

02 de junio de 2022

Página 1 de 3

## EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

## Currículum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

## Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: PACHECO PEREZ
2. Nombre: FRANCISCO G.
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 25 ENERO DE 1982, EL PINO LOMA DE CABRERA .RD.
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación: INGENIERO CIVIL
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Av. Monumental Res. Amelia XII Arroyo Hondo III. Telf. [829-926-2017](tel:829-926-2017)/[pachecoperez025@gmail.com](mailto:pachecoperez025@gmail.com)



Instituciones	Fecha		Titulación
	De (mes/año)	A (mes/año)	
UNIVERSIDAD DOMINICANA O&M	2011/2018		INGENIERO CIVIL

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel		
	Pasivo	Hablado	Escrito
	Lengua Materna		

DISTRIBUCIÓN

Original 1 – Expediente de Compras


9. Afiliación a organismos profesionales: CODIA

10. Función actual: ING. RESIDENTE DE OBRAS

11. Otras competencias. (informática, etc):

12. Años de experiencia profesional:3

13. Cualificaciones Principales: TRABAJO EN EQUIPO

14. Experiencia específica en países no industrializados:



Pais	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (mes/año) a (mes/año)	SANTO DOMINGO	ARTIEX,SRL	ING. RESIDENTE DE OBRAS	SUPERVISOR DE PROYECTOS



16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)





# FRANCISCO G. PECHECO P.

Edif.3 Ap.101 villas naco

Sto. Dgo. Oeste

TEL.: 829-926-2017 / CEL.: 829-659-0075

Francisco\_p25@hotmail.com

## Objetivo

Desempeñar de manera correcta y eficiente las tareas asignadas para la cual sea contratado con un trabajo de alta calidad, y precisión para el crecimiento de la empresa.

## **Datos Personales**

- Fecha de Nacimiento : 25 de enero del 1982
- Lugar de nacimiento : EL PINO, DAJABON
- Cédula : 073-0015158-1
- Nacionalidad : Dominicana
- Estado Civil : Soltero



## ▪ **Nivel Académico**

- Universitarios : Universidad Dominicana  
O & M  
Ingenieria Civil

## ▪ **Experiencia Laboral**

- **CONTROL GEOMETRICO**  
(Topógrafo Contratista)  
Supervisor de Control Geometrico  
Av. Circunvalación sto dgo T2  
K13+200 @ K16+000  
01/07/2014 AL 30/07/2015 : MAGNA SRL  
Tel.: 809-853-4533
- **CONTROL GEOMETRICO**  
(Topógrafo Contratista)  
Supervisor de Control Geometrico  
Av. Circunvalación Sto. Dgo. T2  
K0+200 @ K3+100  
20/03/2014 AL 30/06/2014 : CONST. RIZEK  
Tel.: 809-372-2680



▪ **ENC. CONTROL GEOMETRICO**

Ing. Residente Proyecto  
Jardines Del Fresno  
Av. Republica de Colombia  
15/01/2014 AL 18/03/14

: **CRONOS TALLER DE PROY.**  
Tel.: 809-756-3941

▪ **CONTROL GEOMETRICO**

Topógrafo Encargado en El  
Tunel Minero Del Metro Sto. Dgo.  
L1, L2, Supervisor Encargado de.  
Las estaciones A. LINCOLN,  
W. CHURCHILL, Dr. DEFILLO.  
Topógrafo Encargado Del  
Elevado sobre Av. Las America  
En dirección al Hipódromo Nacional  
15/02/2008 AL 30/11/2013

: **ATTECO**  
Tel.: 809-922-839

---

▪ ***Cursos – Talle***

---

- MANEJO BASICO AUTOCAD (CIVIL 3D)
- 
- MANEJO DE TRIMBLE ACCES, SURVEY PRO.
- 
- ANALISIS DE COSTO Y PRESUPUESTOS DE OBRA

---

▪ ***Referencias Personales***

---

- **ING. JOSE RAMIREZ** : CEL. 809-786-1212
- **ING. JOSE L. PEQUERO** : CEL.: 829-221-1938
- **Dr. DARIO ZAPATA** : CEL. 829-748-2521





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto: ING. RESIDENTE

\_\_\_\_\_

2. Nombre de la firma: ARTIEX, SRL

\_\_\_\_\_

3. Nombre del individuo: FRANCISCO G. PACHECO PEREZ

\_\_\_\_\_

4. Fecha de nacimiento: \_\_25 DE ENERO DEL 1982\_\_ Nacionalidad: \_\_DOMINICANO

5. Educación: \_ UNIVERSIDAD DOMINICANA O&M

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: CODIA

7. Otras especialidades:

\_\_\_\_\_

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: REPUBLICA DOMINICANA

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

9. Idiomas ESPANOL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10. Historia Laboral GTE GEOMETRICO (MAGNA SRL) AV.CIRCUNVALACION STO DGO (2014/2015)

DISTRIBUCIÓN  
Original 1 – Expediente de Compras



GTE GEOMETRICO (CONST.RIZEK) AV.CIRCUNVALACION STO DGO (2014/2015)

SUPERVISOR EN LAS ESTACIONES A. LINCOLN, W. CHURCHILL Y Dr. DEFILLO. DEL METRO DE STO DGO (2008/2012

Desde [Año]: \_\_\_\_\_ Hasta [Año] \_\_\_\_2022\_\_\_\_ Empresa: ARTIEX, SRL

Cargos desempeñados: \_\_\_\_ING. RESIDENTE ACTUALMENTE \_\_\_\_



<p><b>11. Detalle de las actividades asignadas:</b></p> <p>ING. RESIDENTE: GERENCIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION QUE SEAN NECESARIOS EN DICHO PROYECTO</p> <p>SIEMPRE CUMPLIENDO CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD EXIGIDO EN DICHA OBRA</p>	<p>EL TRABAJO QUE MEJOR DEMUESTRA NUESTRA CAPACIDAD ES EL AVER SUPERVISADO LA CONSTRUCCION DE LAS ESTACIONES A. LINCOLN, W. CHURCHILL Y Dr. DEFILLO. DEL METRO DE STO</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: METRO DE SANTO DOMINGO L2</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _METRO DE SANTO DOMINGO</p> <p>Año: ____2008/2012____</p> <p>Lugar STO DGO. DN</p> <p>Contratante: __ATTECO OPRET__</p> <p>Principales características del proyecto: Principales características del proyecto: ES EL PROYECTO DE INGENIERIA MAS GRANDE Y MODERNO DEL PAIS Y EL RESTO DEL CARIBE</p> <p>Actividades desempeñadas: __ __SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _____</p> <p>Año: _____</p> <p>Lugar: _____</p> <p>Contratante: _____</p> <p>Principales características del proyecto: _____</p> <p>Actividades desempeñadas: _____</p>
--	---



**13. Certificación:**

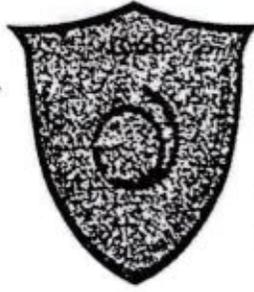
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



  
Fecha: 2/6/2022  
*[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]* *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: JOSE LUIS PEGUERO





# UNIVERSIDAD DOMINICANA O & M

Fundada el 12 de Enero, 1966

## EL CONSEJO DOCENTE

*En uso de sus atribuciones legales ha dispuesto:*

*Por Cuanto:*

*Francisco Generoso Pacheco Pérez*

*ha cumplido con los requisitos y con las disposiciones que reglamentan los estudios de grado universitario en este centro de enseñanza superior; Por tanto en reconocimiento público de sus aptitudes le concede el Título de:*

SUPERIOR  
JIA  
CERTIFICACION

*Ingeniero Civil*

*Y para que haya constancia y sea de permanente notoriedad le expide el presente Diploma que ha sido firmado, sellado y registrado en la Sede Principal de esta casa de altos estudios, en Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana.*

*El día 27 del mes de Enero del año 2018*



El Decano

Director de Registro

El Rector